



GACETA MUNICIPAL

EZEQUIEL MONTES, QRO.

BIMESTRE
**SEPTIEMBRE
OCTUBRE 2024**

**ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
EZEQUIEL MONTES QRO

31 de Octubre de 2024



SUMARIO:

1. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2024 (FAFEF)
2. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2024)
3. APROBACIÓN PARA LA DONACIÓN DEL VEHÍCULO DODGE AVENGER AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EZEQUIEL MONTES, QRO.
4. APROBACIÓN PARA LA BAJA MATERIAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS EN DICTAMEN DE VALOR DE BIENES MUEBLES EMITIDO POR EL PERITO KAREN DÍAZ VEGA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

5. PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.
6. DESIGNACIÓN DE LA SÍNDICO MUNICIPAL PROCURADOR Y DEL SÍNDICO MUNICIPAL DE HACIENDA
7. PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.
8. PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.
9. PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EZEQUIEL MONTES, QRO.
10. PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE EZEQUIEL MONTES, QRO.
11. APROBACIÓN PARA OTORGAR LICENCIA TEMPORAL A LA MTRA. ADRIANA NOVOA LEDESMA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORA
12. PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DE LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.
13. APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA OTORGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., AL DIRECTOR JURÍDICO
14. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER GENERAL



15. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE REDUCEN LAS MULTAS FISCALES Y RECARGOS DE CONTRIBUCIONES QUE SE HAYAN CAUSADO, Y SE BRINDEN LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN
 16. APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024), ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN A PARTIR DE ESTA FECHA HASTA EL MES DE DICIEMBRE
-



1. ACTA No. 92 ORDINARIA.- Día 10 de septiembre del año 2024

PUNTO NÚM. CUATRO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO EG/311/2024 POR EL LIC. IGNACIO ALBERTO FLORES PÉREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, RELACIONADA CON LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2024 (FAFEF). -----

ACUERDO: -----

ES APROBADA LA PETICIÓN DEL LIC. IGNACIO ALBERTO FLORES PÉREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, Y SE LE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FAFE 2024 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO SE ESPECIFICA EN LA SIGUIENTE TABLA: -----

Origen del recurso

Clave	Ingreso	Aumento
83	Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024 (FAFEF)	\$5,200,000.00

Destino del recurso

capitulo	Obra/Proyecto	Aumento
6000	Rehabilitación de carpeta asfáltica en varias calles y acceso de la colonia Magisterial 2da. Etapa en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	\$2,500,000.00
6000	Rehabilitación de empedrado empacado con mortero en calle Concepción en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	\$2,700,000.00
	Total	\$5,200,000.00

2. ACTA No. 92 ORDINARIA.- Día 10 de septiembre del año 2024

PUNTO NÚM. CINCO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO EG/312/2024 POR EL LIC. IGNACIO ALBERTO FLORES PÉREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2024). -----

ACUERDO: -----

ES APROBADA LA PETICIÓN DEL LIC. IGNACIO ALBERTO FLORES PÉREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, Y SE LE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FISE 2024 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES, COMO SE ESPECIFICA EN LA SIGUIENTE TABLA: -----

Origen del recurso

Clave	Ingreso	Aumento
83	Fondo de Infraestructura social para las entidades 2024 (FISE)	\$10,000,000.00



Destino del recurso

capitulo	Obra/Proyecto	Aumento
6000	Construcción red de drenaje sanitario, red de agua potable, guarniciones y banquetas y empedrado empacado con mortero en calle Carmelita González en localidad San José del Jaguey, en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	\$4,000,000.00
6000	Rehabilitación de red de drenaje sanitario, red de agua potable, guarniciones y banquetas y empedrado empacado con mortero en calle Reforma en la localidad de Villa Progreso en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	\$ 600,000.00
6000	Construcción de drenaje sanitario en Calles sin nombre en la localidad de El Ciervo en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	\$1,400,000.00
6000	Construcción de redes de distribución de agua potable para beneficiar a las localidades de Loma Dorada y La Sala, en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	\$4,000,000.00
	Total	\$10,000,000.00

3. ACTA No. 92 ORDINARIA.- Día 10 de septiembre del año 2024

PUNTO NÚM. SEIS: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO OM/1693/08/24 POR EL LICDO. JESÚS EMMANUEL VEGA MONTES, OFICIAL MAYOR, ACERCA DE LA DONACIÓN DEL VEHÍCULO DODGE AVENGER AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EZEQUIEL MONTES, QRO. - - - - -

ACUERDO:

SE APRUEBA LA PETICIÓN DEL LIC. JESÚS EMMANUEL VEGA MONTES, OFICIAL MAYOR, PARA QUE PROCEDA CON LA BAJA FÍSICA Y MATERIAL, DE ACUERDO AL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 82 (OCHENTA Y DOS), CELEBRADA EL 07 (SIETE) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y SEA DONADO: EL VEHÍCULO DODGE AVENGER CON NÚMERO DE SERIE 1B3KC4B69N543273, MODELO 2019, PLACAS ER450A1, MARCA CHRYSLER, FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN 27503, CLASE SEDAN, LÍNEA AVENGER, AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.-----

4. ACTA No. 92 ORDINARIA.- Día 10 de septiembre del año 2024

PUNTO NÚM. OCHO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OM/1773/08/2024, POR EL LIC. JESÚS EMMANUEL VEGA MONTES, OFICIAL MAYOR, PARA ENCONTRARSE FACULTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y DAR DE BAJA MATERIAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE LOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS EN DICTAMEN DE VALOR DE BIENES MUEBLES EMITIDO POR EL PERITO KAREN DÍAZ VEGA. - - - - -

ACUERDOS:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIONES VII, VIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 FRACCIÓN III, 19, 59, 62, 64 Y 67 FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y



CONSIDERANDO

1. EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DISPONE QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON COMPETENTES PARA APROBAR LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y QUE ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.
2. EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DOTADOS DE PATRIMONIO PROPIO. LA REPRESENTACIÓN LEGAL CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO, QUIEN LA EJERCERÁ A TRAVÉS DE LOS SÍNDICOS, DE TERCEROS O DE LA DEPENDENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA, QUE MEDIANTE ACUERDO EXPRESO DEL AYUNTAMIENTO SE DETERMINE. LA REPRESENTACIÓN TAMBIÉN PODRÁ DELEGARSE PARA ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL O JURISDICCIONAL. EL REGLAMENTO O ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HAGA LA DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN TENDRÁ NATURALEZA DE DOCUMENTO PÚBLICO Y HARÁ PRUEBA PLENA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, SIN NECESIDAD DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
3. EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL PATRIMONIO DE LOS MUNICIPIOS LO CONSTITUYEN LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, LOS DE DOMINIO PRIVADO, LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ COMO TODOS LOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS.
4. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIONES VII, VIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ES COMPETENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR, LEVANTAR Y TENER AL CORRIENTE EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; ADMINISTRAR Y ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LAS DEMÁS QUE LE SEÑALAN LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS VIGENTES.
5. A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO OM/1173/08/2024, EL LIC. JESÚS EMMANUEL VEGA MONTES, OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN III, 59, 62, 64 Y 67 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE ENCUENTRE FACULTADO Y CON AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA MATERIAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, EN RAZÓN DE LAS CONDICIONES DEFICIENTES Y SIN UTILIDAD, LOS BIENES MUEBLES DICTAMINADOS POR LA PERITO KAREN DÍAZ VEGA, ARQUITECTA Y M. EN C. DE LA VALUACIÓN; CON CEDULA PROFESIONAL NUMEROS 117500395 Y 14392044, Y LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI/CAD/585/2024 INICIADA EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
6. QUE AL OFICIO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA ANEXADA, ADEMÁS DE SOLICITUDES DE LOS RESGUARDANTES DE LOS BIENES, FACTURAS, DICTÁMENES EXPEDIDOS POR LA COORDINACIÓN



DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE DENUNCIAS, INICIO Y REGISTRO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, MISMOS QUE SE ADJUNTA Y FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO:

- (I) DICTAMEN DE VALOR DE BIENES MUEBLES DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR LA M. EN C. KAREN DÍAZ VEGA; Y
- (II) AVALÚOS DE MAQUINARÍA Y EQUIPO, ELABORADOS Y SUSCRITOS POR LA M. EN C. KAREN DÍAZ VEGA, QUE SEÑALAN LOS BIENES MUEBLES Y SUS VALORES.

POR LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES, LOS SIGUIENTES: -----

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO. SE AUTORIZA LA BAJA MATERIAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y/O FÍSICA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; POR TANTO, SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE REGISTROS E INVENTARIOS, EN ATENCIÓN A SU DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO:

DICTAMEN DE VALOR DE BIENES MUEBLES

**OFICIALIA MAYOR DEL
MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.
P R E S E N T E.**

KAREN DIAZ VEGA, Arquitecta y M. en C. de la Valuación, con Cédulas de la Dirección General de Profesiones No.11750395 y 14392044 respectivamente, con domicilio para oír y recibir Notificaciones, Documentos y Valores el ubicado en la Calle Melchor Ocampo No.18, Zona Centro en Cadereyta de Montes, Qro., ante **Usted**, comparezo respetuosamente con este escrito para exponer:

Que fui designado por Usted como Perito para emitir un **DICTAMEN DE VALOR DE BIENES MUEBLES** que se encuentran dentro de los inventarios de la Oficialía Mayor que Usted representa, por lo que por medio del presente me permito **presentar el dictamen** encomendado, mismo que se encuentra estructurado tomando como fundamento el **Método Científico** aplicado a la investigación pericial y que consta de los siguientes pasos:

- La Observación
- Planteamiento del problema
- La Hipótesis
- La experimentación
- La Teoría Ley o Principio

En base a lo anterior procedo a realizar la investigación y presentación de los resultados de la misma en el orden previamente establecido.

• **La Observación.**

De acuerdo a la revisión documental, se cuenta con los siguientes antecedentes, mismos que nos permiten realizar un análisis de cada uno de los puntos planteados en la pericial.

ANTECEDENTES. Para la elaboración del dictamen en materia de Valuación de bienes muebles

- ✓ La lista de bienes muebles de los cuales se pretende la baja Administrativa
- ✓ "La Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", emitida para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el análisis y estudio de la información antes descrita, se procede a la elaboración del Dictamen de Valor de Bienes Muebles, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por Usted.

• **Planteamiento del Problema**

La presente prueba tendrá como fin, de acuerdo a la lista de bienes muebles proporcionada por la Oficialía Mayor del Municipio de Ezequiel Montes, que Usted preside, formular un Dictamen que sirva de base para dar la **BAJA DEFINITIVA** de los bienes muebles enlistados, cumpliendo con "La Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", emitida para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

• **Hipótesis**

La presente Hipótesis surge del planteamiento del problema, así como de la revisión de las normas y Leyes vigentes en el tema de depreciación de bienes muebles por lo que se trata de una **hipótesis de investigación (HI) descriptiva** la cual se establece de la forma siguiente:

HI: Una vez revisada la lista de bienes muebles proporcionada por la Oficialía Mayor del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., y tomando como fundamento 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12 fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la



Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular Secretario Técnico emite el documento denominado **Parámetros de Estimación de Vida Útil**, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, presento Anexos que ilustran la Hipótesis planteada.

• Experimentación

En este punto procedo a presentar los formatos de VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES que es la materia de los puntos sobre los que versa el dictamen, para posteriormente establecer las conclusiones finales:

AVALÚO DE BIENES MUEBLES (Anexo Avaluos)

• La Teoría Ley o Principio

En el desarrollo de éste punto del Método Científico aplicado a elaboración de Dictámenes, tomando como fundamento 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12 fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular Secretario Técnico emite el documento denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, presento las diferentes actividades técnicas realizadas en cuanto tiempo, modo y lugar, mismas que me permiten emitir el siguiente dictamen.

- El pasado mes de junio el Oficial Mayor del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., me solicito la elaboración de un Dictamen referente a la Valuación de un listado de bienes muebles que operaron en diferentes oficinas de dicha Dependencia.
- Revisé el listado e hice una inspección física para corroborar el estado de conservación en el que se encontraban dichos muebles, lo que me permite poder realizar la Valuación de los mismos.

Por todo lo anterior, y considerando para la elaboración del dictamen en materia de Valuación de bienes muebles

- a. La lista de bienes muebles de los cuales se pretende la baja Administrativa
- b. "La Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", emitida para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

es posible establecer las siguientes:

CONCLUSIONES

Se formula el dictamen para dar BAJA DEFINITIVA ya que dichos muebles no cuentan con vida útil, llegando a si a esta conclusión por dicho Avaluos anexo.

Por lo antes expuesto a Usted C. Oficial Mayor, solicito, que se me tenga por presentado el **DICTAMEN DE VALUACIÓN BIENES MUEBLES**, que me fue encomendado, mismo que protesto haber realizado atendiendo la técnica-profesional en el desempeño de mi profesión.

Ezequiel Montes, Querétaro, 28 de Agosto del 2024.


M. en C. Arq. Karen Díaz Vega
C.D.G.P. Licenciatura 11750395
C.D.G.P. Maestría en Valuación 14392044

C.c.p. archivo



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

AVALUO	
INSTITUCIÓN QUE PRACTICA EL AVALUO:	URBANA INMOBILIARIA
I.- ANTECEDENTES	
SOLICITANTE DEL AVALUO:	Municipio de Ezequiel Montes, Qro.
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE:	Inspección Unica Calle Belisario Domínguez 104, Centro, Zona Centro, 76650 Ezequiel Montes, Qro.
PERITO VALUADOR:	Arq. Karen Diaz Vega
CEDULA PROFESIONAL:	11750395
FECHA DE INSPECCION:	15 de Agosto del 2024
FECHA DEL AVALUO:	26 de Agosto del 2024
FECHA DEL REPORTE:	26 de Agosto del 2024
OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALUO	
OBJETO:	Estimar el valor neto de reposición considerando el bien operante.
PROPÓSITO:	Determinación del valor para la enajenación o adquisición del bien.
UBICACIÓN:	Calle Belisario Domínguez 104, Centro, Zona Centro, 76650 Ezequiel Montes, Qro.
PROPIETARIO:	Municipio de Ezequiel Montes, Qro.
PRODUCTO QUE SE OBTIENE:	De servicio.
GIRO INDUSTRIAL:	De oficina
CONDICION GENERAL DE LOS BIENES:	
TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:	Regular
PROCEDENCIA:	Nacional.
OPERACIÓN:	Regular
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN UTILIZADA:	Variable.
CONDICION GENERAL DEL EQUIPO:	
TIPO DE MANTENIMIENTO	
FORMAL	XXX
INFORMAL	
CALIFICACION DEL MANTENIMIENTO (CUANDO SEA FORMAL)	
EXCELENTE	
BUENO	XXX
REGULAR	
MALO	XXX
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS:	
TIPO DE MERCADO PARA LOS ACTIVOS VALUADOS:	Uso exclusivo para el personal de la Presidencia de Ezequiel Montes, Qro.



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO

ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

II.- COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMITANTES

La propiedad legal no fue verificada, ni la existencia de gravámenes o reservas de dominio sobre el bien valuado.

Los bienes incluidos en el presente avalúo corresponde al señalado por el solicitante.

No se incluyeron inventarios de ningún tipo, ni cualquier otro activo circulante o intangible, así como tampoco permisos, derechos, cuotas de contratación, etc., necesarios para la obtención de los diversos servicios de tipo operativo tales como agua, energía eléctrica y similares, etc.

No se tomaron en cuenta descuentos especiales por parte de los proveedores, de materiales, maquinaria o equipo, o cualquier otro tipo de bien valuado, así como tampoco el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las condiciones físicas del bien descrito esta basada en la inspección visual realizada por el Perto Valuador **Arq. Karen Diaz Vega**

El activo es el que se acordó en la solicitud de trabajo del presente avalúo y fue identificado y mostrado por el Personal autorizado de la Institución de la Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro.

III.- DEFINICIONES.

Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.)

Es el costo actual, de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor Neto de Reposición (V.N.R.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reposición Nuevo, disminuyendo los deméritos debidos al factor de vida, de conservación y de obsolescencia de cada bien valuado.

Valores Estimados Considerando los Bienes Instalados.

Se considera al bien instalado cuando no será trasladado a otra localización para uso y por tanto las instalaciones y gastos relacionados de transportación y montaje contribuyen al valor del bien

Edad Efectiva

Es la edad supuesta de un bien en comparación con el de un bien nuevo similar. Generalmente se calcula deduciendo la Vida Útil Remanente de un bien de la Vida Normal.

Vida Útil Remanente (V. U. R.)

Es la vida física remanente que se estima tendrá un bien en condiciones aceptables de utilización. Se calcula deduciendo la edad efectiva del bien de los de la vida total.

Vida Útil Total (V. U. T.)

Es la que estima que tendrá un bien, se determina por medio de consulta de proveedores y de la experiencia directa del valuador y la empresa.

Depreciación

Es la pérdida real de valor de un bien debido a su antigüedad, desgaste físico, servicio, uso, obsolescencia funcional, etc.

Los factores que determinan la depreciación son:

- Deterioro Físico
- Obsolescencia Funcional
- Obsolescencia económica
- Deterioro Físico

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Obsolescencia Económica

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas, desfavorables al entorno económico en el cual se valúa el equipo o maquinaria.

Depreciación Anual (D.A.)

Cargo que se considera tendrá cada bien o equipo en términos económicos y de producción en el periodo de su vida útil remanente y se determina como el cociente de dividir el valor neto de reposición entre la vida útil remanente

Principio de Sustitución

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que por un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO

ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

Enfoque de Costos

El enfoque de costos consiste en estimar un indicativo de valor buscado del bien valuado a partir de su Valor de Reposición Nuevo de Reproducción Nuevo, al cual se le calcula y deduce cada una de las tres formas de depreciación correspondientes: Deterioro Físico, Obsolescencia Funcional y Obsolescencia Económica.

Enfoque de Mercado

El enfoque de mercado consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

Enfoque de Ingresos

El enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

IV.- PROCESO DE INSPECCION

El bien valuado se inspeccionó durante la visita realizada el día 15 de Agosto del 2024, en el domicilio anteriormente señalado. No existió ningún impedimento o restricción al momento de hacerse la inspección del bien. En la inspección intervino la Arq. Karen Díaz Vega, y se verificó el funcionamiento del equipo incluido en el presente avalúo, durante la visita efectuada.

V. METODOLOGÍA, CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS

En el Enfoque de Costos para la determinación del Valor de Reposición Nuevo del equipo, se partió de la cotización actualizada de los bienes y utilizando para determinar el V.N.R. el método de la línea recta ponderada, en función del tipo de bienes que se valúan y de la industria de que se trata.

El enfoque de Ingresos no fue utilizado ya que no se pudo establecer un nivel de ingresos específico para el equipo valuado.

VI.- RESUMEN DE VALORES

En base a los enfoques utilizados, los valores del bien valuado, son:

CONCEPTOS	VALOR NETO DE REPOSICION
EL VALOR DEL BIEN:	- 10,784.92
TOTALES	- 10,784.92

VII.- CONCLUSION

EL VALOR DE LOS BIENES AL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2024 ES LA CALIDAD DE
 -\$ (TRES MIL QUINIENTOS REINTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N) 10,784.92

PERITO VALUADOR
 ARQ. KAREN DIAZ VEGA
 CED. PROF. 11750395



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18
Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



DESCRIPCION	MARCA	MODELO	Nº. SERIE	AÑO	USO		DESGASTE		MANTEN.		EXPOSICION		FOTO	
					INT	NOR	SUT	NOR	EXC	PRE	COM	REC		REN
Muebles de Oficina y Estantería														
1	Silla de Visita Gales Uruguay	Gama	S.M	S.S	2000			X	X	X	X			
Eq. De Cómputo y de tecnología de la comunicación														
2	Computadora	Lenovo	S.M	S.S	2022			X	X	X	X			
Cámaras fotográficas y de video														
3	Camara Sony incluye funda cargador y memoria	SONY	DSC-W800	6519074	2019			X	X	X	X			
4	Camara Sony incluye funda cargador y memoria	SONY	DSC-W601	6519982	2019			X	X	X	X			
5	Camara Sony incluye funda cargador y memoria	SONY	DSC-W802	6524368	2019			X	X	X	X			
Otros Equipos														
6	Binoscopios Esenciales Teaco color gris, con funda	Teaco	ES10K42	S.S	2019			X	X	X	X			
7	Binoscopios Esenciales Teaco color gris, con funda	Teaco	ES10K43	S.S	2019			X	X	X	X			



PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 1646228

15 DE AGOSTO DEL 2024



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA



Catastro Municipal No. 19
C/ra. Centro, Callejo de Montes, Quevedo

ITEM	DESCRIPCION	V. DE ADQ.	V. R.	E. S.	V. U. I.	V. U. R.	FACTORES			Ponderacion Factor Mercante	D.A.	V. R.
							VENA	CONDICION	USO			
1	Silla de visita Gales chegro	NO PROPORCIONADO	800.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.8000	0.0000	0.10	1.00
2	Equipo de computo Lenovo	17,260.00	17,260.00	10	10	10	1.0000	2.0000	2.0000	0.8000	1.0792	10,762.12
3	Camara Sony incluye funda cargador y memoria	2,000.00	3,000.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.8000	0.0000	0.10	1.00
4	Camara Sony incluye funda cargador y memoria	2,000.00	3,000.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.8000	0.0000	0.10	1.00
5	Camara Sony incluye funda cargador y memoria	2,000.00	3,000.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.8000	0.0000	0.10	1.00
6	Binoculares Essentals Taisco color gris, con funda	1,750.00	2,100.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.8000	0.0000	0.10	1.00
7	Binoculares Essentals Taisco color gris, con funda	1,750.00	2,100.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.8000	0.0000	0.10	1.00

VALOR TOTAL = 10,764.822

26 DE AGOSTO DEL 2024

PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 11750395



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

AVALUO	
INSTITUCIÓN QUE PRACTICA EL AVALUO:	URBANA INMOBILIARIA
I.- ANTECEDENTES	
SOLICITANTE DEL AVALUO:	Municipio de Ezequiel Montes, Qro.
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE:	CENTRO CULTURAL Calle Belisario Dominguez 104, Centro, Zona Centro, 76650 Ezequiel Montes, Qro.
PERITO VALUADOR:	Arq. Karen Diaz Vega
CEDULA PROFESIONAL:	11750395
FECHA DE INSPECCION:	15 de Agosto del 2024
FECHA DEL AVALUO:	26 de Agosto del 2024
FECHA DEL REPORTE:	26 de Agosto del 2024
OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALUO	
OBJETO:	Estimar el valor neto de reposición considerando el bien operante.
PROPÓSITO:	Determinación del valor para la enajenación o adquisición del bien.
UBICACIÓN:	Calle Belisario Dominguez 104, Centro, Zona Centro, 76650 Ezequiel Montes, Qro.
PROPIETARIO:	Municipio de Ezequiel Montes, Qro.
PRODUCTO QUE SE OBTIENE:	De servicio.
GIRO INDUSTRIAL:	De oficina
CONDICION GENERAL DE LOS BIENES:	
TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:	Regular
PROCEDENCIA:	Nacional
OPERACIÓN:	Regular
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN UTILIZADA:	Variable
CONDICION GENERAL DEL EQUIPO:	
TIPO DE MANTENIMIENTO	
FORMAL	XXX
INFORMAL	
CALIFICACION DEL MANTENIMIENTO (CUANDO SEA FORMAL)	
EXCELENTE	
BUENO	XXX
REGULAR	
MALO	XXX
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS:	
TIPO DE MERCADO PARA LOS ACTIVOS VALUADOS:	Uso exclusivo para el personal de la Presidencia de Ezequiel Montes, Qro.



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO

ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

II.- COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMITANTES

La propiedad legal no fue verificada, ni la existencia de gravámenes o reservas de dominio sobre el bien valuado.

Los bienes incluidos en el presente avalúo corresponde al señalado por el solicitante,

No se incluyeron inventarios de ningún tipo, ni cualquier otro activo circulante o intangible, así como tampoco permisos, derechos, cuotas de contratación, etc., necesarios para la obtención de los diversos servicios de tipo operativo tales como agua, energía eléctrica y similares, etc.

No se tomaron en cuenta descuentos especiales por parte de los proveedores, de materiales, maquinaria o equipo, o cualquier otro tipo de bien valuado, así como tampoco el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las condiciones físicas del bien descrito esta basada en la inspección visual realizada por el Perito Valuador **Arq. Karen Díaz Vega**

El activo es el que se acordó en la solicitud de trabajo del presente avalúo y fue identificado y mostrado por el Personal autorizado de la Institución de la Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro.

III.- DEFINICIONES.

Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.)

Es el costo actual, de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor Neto de Reposición (V.N.R.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reposición Nuevo, disminuyendo los deméritos debidos al factor de vida, de conservación y de obsolescencia de cada bien valuado.

Valores Estimados Considerando los Bienes Instalados.

Se considera al bien instalado cuando no será trasladado a otra localización para uso y por tanto las instalaciones y gastos relacionados de transportación y montaje contribuyen al valor del bien

Edad Efectiva

Es la edad supuesta de un bien en comparación con el de un bien nuevo similar. Generalmente se calcula deduciendo la Vida Útil Remanente de un bien de la Vida Normal.

Vida Útil Remanente (V. U. R.)

Es la vida física remanente que se estima tendrá un bien en condiciones aceptables de utilización. Se calcula deduciendo la edad efectiva del bien de los de la vida total.

Vida Útil Total (V. U. T.)

Es la que estima que tendrá un bien, se determina por medio de consulta de proveedores y de la experiencia directa del valuador y la empresa.

Depreciación

Es la pérdida real de valor de un bien debido a su antigüedad, desgaste físico, servicio, uso, obsolescencia funcional, etc.

Los factores que determinan la depreciación son:

- Deterioro Físico
- Obsolescencia Funcional
- Obsolescencia económica
- Deterioro Físico

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Obsolescencia Económica

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas, desfavorables al entorno económico en el cual se valúa el equipo o maquinaria.

Depreciación Anual (D.A.)

Cargo que se considera tendrá cada bien o equipo en términos económicos y de producción en el periodo de su vida útil remanente y se determina como el cociente de dividir el valor neto de reposición entre la vida útil remanente

Principio de Sustitución

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que por un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituido igual o semejante.



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

Enfoque de Costos

El enfoque de costos consiste en estimar un indicativo de valor buscado del bien valuado a partir de su Valor de Reposición Nuevo de Reproducción Nuevo, al cual se le calcula y deduce cada una de las tres formas de depreciación correspondientes: Deterioro Físico, Obsolescencia Funcional y Obsolescencia Económica.

Enfoque de Mercado

El enfoque de mercado consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

Enfoque de Ingresos

El enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

IV.- PROCESO DE INSPECCION

El bien valuado se inspeccionó durante la visita realizada el día 15 de Agosto del 2024 , en el domicilio anteriormente señalado. No existió ningún impedimento o restricción al momento de hacerse la inspección del bien. En la inspección intervino la Arq. Karen Díaz Vega , y se verificó el funcionamiento del equipo incluido en el presente avalúo, durante la visita efectuada.

V. METODOLOGÍA, CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS

En el Enfoque de Costos para la determinación del Valor de Reposición Nuevo del equipo, se partió de la cotización actualizada de los bienes y utilizando para determinar el V.N.R. el método de la línea recta ponderada, en función del tipo de bienes que se valúan y de la industria de que se trata.

El enfoque de ingresos no fue utilizado ya que no se pudo establecer un nivel de ingresos específico para el equipo valuado.

VI.- RESUMEN DE VALORES

En base a los enfoques utilizados, los valores del bien valuado, son:

CONCEPTOS	VALOR NETO DE REPOSICION
EL VALOR DEL BIEN:	45.60
TOTALES	45.60

VII.- CONCLUSIÓN

EL VALOR DE LOS BIENES AL DIA 26 DE AGOSTO 2024 ES LA CALIDAD DE \$ 45.60 (CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N)

PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 11750395



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Mejor Ocampo No. 18
Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



DESCRIPCION	MARCA	MODELO	Nº SERIE	AÑO	USO				CONDICION				EXPLICACION			
					INT	NOI	NOI	NOI	PRE	REC	REC	REC	PRE	REC	PRE	REC
Muebles de Oficina y Estanteria																
1	Silla Italia negra	Italia	Genova	S.S	2000			X	X	X	X					
2	Silla Italia negra	Italia	Genova	S.S	2001			X	X	X	X					
3	Silla Italia negra	Italia	Genova	S.S	2001			X	X	X	X					
4	Silla Italia negra	Italia	Genova	S.S	2001			X	X	X	X					
5	Silla Italia negra	Italia	Genova	S.S	2001			X	X	X	X					
6	Silla Italia negra	Italia	Genova	S.S	2001			X	X	X	X					
7	Silla Italia negra	Italia	Genova	S.S	2001			X	X	X	X					
8	Silla Italia negra	Italia	Genova	S.S	2001			X	X	X	X					
9	Silla Italia negra	Italia	Genova	S.S	2001			X	X	X	X					
10	Silla Italia negra	Italia	Genova	S.S	2001			X	X	X	X					
11	Pantofa 2 (2x metal un madera)	S.M	S.M	S.S	2001			X	X	X	X					
12	Escritorio Multinivel	S.M	S.M	S.S	2001			X	X	X	X					
13	Escritorio Multinivel	S.M	S.M	S.S	2002			X	X	X	X					
14	Escritorio Chico de 3 cajones	S.M	S.M	S.S	2003											



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18
Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



31	Saca Ed (Armeria)	Mercury	S.M	S.S	2008			X	X	X	X			
32	Requero	S.M	S.M	S.S	2008			X	X	X	X			
33	Clavetes Depista	Mercury	S.M	S.S	2008			X	X	X	X			
34	Computadora incluye monitor, teclado y mouse	Code. Monitor samsung teclado	Code. Monitor samsung teclado	Code monitor Dell hp 010731p teclado dell p1mp1 usb	2008			X	X	X	X			
35	Mesa de madera alta 2	S.M	S.M	S.S	2008			X	X	X	X			
36	Multifuncional Xerox	Xerox	S.M	587736071	2008			X	X	X	X			
37	Escritorios Cubitam 3	S.M	S.M	S.S	2008			X	X	X	X			
37	Archivos 4 cajones 7	S.M	S.M	S.S	2008			X	X	X				

PERTO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 1646229

15 DE AGOSTO DEL 2024



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA



Calle Maestro Casero No. 18
3rd Centro, Cabañeta de Montes, Guatemala

N° EDICION	DESCRIPCION	V.DE ADQ.	V.V.N.	E.E.	V.U.T.	V.G.N.	FACTORES			Ponderacion Factor Resultante	D.A.	V.N.R.
							VIDA	CONSERV.	DEPRE.			
1	Silla Italia negra	485.00	850.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.82000	0.12	1.20
2	Silla Italia negra	485.00	850.00	10	10	10	1.00000	2.00000	2.00000	0.80000	0.12	1.20
3	Silla Italia negra	485.00	850.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
4	Silla Italia negra	485.00	850.00	10	10	10	1.80000	1.00000	0.95000	0.80000	0.12	1.20
5	Silla Italia negra	485.00	850.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
6	Silla Italia negra	485.00	850.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
7	Silla Italia negra	485.00	850.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Silla Italia negra	485.00	850.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Silla Italia negra	485.00	850.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Perchos 2 (Un metal un madera)	3.00	2,300.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Escritorio Multifusos	3,350.00	3,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Escritorio Multifusos	2,350.00	3,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Escritorio Chico de 3 cajones	1.00	2,300.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Mesa rectangular de plastico plegable al centro color blanco de 1.44	999.00	1,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Mesa rectangular de plastico plegable al centro color blanco de 1.44	999.00	1,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Mesa de 2.24 pegable de plastico color blanco	1,999.00	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Mesa de 2.24 pegable de plastico color blanco	1,999.00	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Mandolina	1.00	2,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Acordeon Student pionner horn barra estuche	11,881.00	13,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Acordeon 6007	1.00	12,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Microfono	2,200.00	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Maquina de escribir portatil	1,100.00	2,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Silla Naranja 22	22.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Silla Naranja 10	19.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Mesa pegable abatible 6 pies recina	6,699.00	8,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Mesa de madera café	1.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Caballetes de madera 8	18,990.00	18,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	40 Sillas pegables	7,800.00	9,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20
	Tompetta Dd mercury	1.00	3,600.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.80000	0.12	1.20



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA



en el Centro, Caceres de Montes, Guatemala

Item	Valor	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
Saxof Ed (Armonia)	2,816.75		10	10	10,000	1,000.00	0.98000	0.02000	0.12	1.20
Requinto	713.00		10	10	10,000	1,000.00	0.98000	0.02000	0.12	1.20
Clarinetes Ddpasta	2,472.88		10	10	10,000	1,000.00	0.98000	0.02000	0.12	1.20
Computadora incluye monitor, teclado y mouse	8,864.18		10	10	10,000	1,000.00	0.98000	0.02000	0.12	1.20
Mesa de madera alta 2	2,000.00		10	10	10,000	1,000.00	0.98000	0.02000	0.12	1.20
Multifuncional Xerox	8,534.32		10	10	10,000	1,000.00	0.98000	0.02000	0.12	1.20
Escritorios Cub. form.3	3,000.00		10	10	10,000	1,000.00	0.98000	0.02000	0.12	1.20
Archiveros 4 cajones 7	1,184.75		10	10	10,000	1,000.00	0.98000	0.02000	0.12	1.20

18 DE AGOSTO DEL 2024

Total 45.80

PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 1645229



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

AVALUO	
INSTITUCIÓN QUE PRACTICA EL AVALUO:	URBANA INMOBILIARIA
I.- ANTECEDENTES	
SOLICITANTE DEL AVALUO:	Municipio de Ezequiel Montes, Gro.
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE:	COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Calle Belisario Domínguez 104, Centro, Zona Centro, 76650 Ezequiel Montes, Gro.
PERITO VALUADOR:	Arq. Karen Diaz Vega
CEDULA PROFESIONAL:	11750395
FECHA DE INSPECCIÓN:	15 de Agosto del 2024
FECHA DEL AVALUO:	26 de Agosto del 2024
FECHA DEL REPORTE:	26 de Agosto del 2024
OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALUO	
OBJETO:	Estimar el valor neto de reposición considerando el bien operante.
PROPÓSITO:	Determinación del valor para la enajenación o adquisición del bien.
UBICACIÓN:	Calle Belisario Domínguez 104, Centro, Zona Centro, 76650 Ezequiel Montes, Gro.
PROPIETARIO:	Municipio de Ezequiel Montes, Gro.
PRODUCTO QUE SE OBTIENE:	De servicio.
GIRO INDUSTRIAL:	De oficina
CONDICIÓN GENERAL DE LOS BIENES:	
TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:	Regular
PROCEDENCIA:	Nacional.
OPERACIÓN:	Regular
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN UTILIZADA:	Variable.
CONDICIÓN GENERAL DEL EQUIPO:	
TIPO DE MANTENIMIENTO	
FORMAL	XXX
INFORMAL	
CALIFICACION DEL MANTENIMIENTO (CUANDO SEA FORMAL)	
EXCELENTE	
BUENO	XXX
REGULAR	
MALO	XXX
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS:	
TIPO DE MERCADO PARA LOS ACTIVOS VALUADOS:	Uso exclusivo para el personal de la Presidencia de Ezequiel Montes, Gro.



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

II.- COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMITANTES

La propiedad legal no fue verificada, ni la existencia de gravámenes o reservas de dominio sobre el bien valuado.

Los bienes incluidos en el presente avalúo corresponde al señalado por el solicitante,

No se incluyeron inventarios de ningún tipo, ni cualquier otro activo circulante o intangible, así como tampoco permisos, derechos, cuotas de contratación, etc., necesarios para la obtención de los diversos servicios de tipo operativo tales como agua, energía eléctrica y similares, etc.

No se tomaron en cuenta descuentos especiales por parte de los proveedores, de materiales, maquinaria o equipo, o cualquier otro tipo de bien valuado, así como tampoco el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las condiciones físicas del bien descrito esta basada en la inspección visual realizada por el Perito Valuador **Arq. Karen Diaz Vega**

El activo es el que se acordó en la solicitud de trabajo del presente avalúo y fue identificado y mostrado por el Personal autorizado de la Institución de la Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro.

III.- DEFINICIONES.

Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.)

Es el costo actual, de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor Neto de Reposición (V.N.R.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reposición Nuevo, disminuyendo los deméritos debidos al factor de vida, de conservación y de obsolescencia de cada bien valuado.

Valores Estimados Considerando los Bienes Instalados.

Se considera al bien instalado cuando no será trasladado a otra localización para uso y por tanto las instalaciones y gastos relacionados de transportación y montaje contribuyen al valor del bien

Edad Efectiva

Es la edad supuesta de un bien en comparación con el de un bien nuevo similar. Generalmente se calcula deduciendo la Vida Útil Remanente de un bien de la Vida Normal.

Vida Útil Remanente (V. U. R.)

Es la vida física remanente que se estima tendrá un bien en condiciones aceptables de utilización. Se calcula deduciendo la edad efectiva del bien de los de la vida total.

Vida Útil Total (V. U. T.)

Es la que estima que tendrá un bien, se determina por medio de consulta de proveedores y de la experiencia directa del valuador y la empresa.

Depreciación

Es la pérdida real de valor de un bien debido a su antigüedad, desgaste físico, servicio, uso, obsolescencia funcional, etc.

Los factores que determinan la depreciación son:

- Deterioro Físico
- Obsolescencia Funcional
- Obsolescencia económica
- Deterioro Físico

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Obsolescencia Económica

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas, desfavorables al entorno económico en el cual se valúa el equipo o maquinaria.

Depreciación Anual (D.A.)

Cargo que se considera tendrá cada bien o equipo en términos económicos y de producción en el periodo de su vida útil remanente y se determina como el cociente de dividir el valor neto de reposición entre la vida útil remanente

Principio de Sustitución

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que por un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO

ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

Enfoque de Costos

El enfoque de costos consiste en estimar un indicativo de valor buscado del bien valuado a partir de su Valor de Reposición Nuevo de Reproducción Nuevo, al cual se le calcula y deduce cada una de las tres formas de depreciación correspondientes: Deterioro Físico, Obsolescencia Funcional y Obsolescencia Económica.

Enfoque de Mercado

El enfoque de mercado consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

Enfoque de Ingresos

El enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

IV.- PROCESO DE INSPECCION

El bien valuado se inspeccionó durante la visita realizada el día 15 de Agosto del 2024, en el domicilio anteriormente señalado

No existió ningún impedimento o restricción al momento de hacerse la inspección del bien.

En la inspección intervino la Arq. Karen Díaz Vega, y se verificó el funcionamiento del equipo incluido en el presente avalúo, durante la visita efectuada.

V. METODOLOGÍA, CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS

En el Enfoque de Costos para la determinación del Valor de Reposición Nuevo del equipo, se partió de la cotización actualizada de los bienes y utilizando para determinar el V.N.R. el método de la línea recta ponderada, en función del tipo de bienes que se valúan y de la industria de que se trata.

El enfoque de Ingresos no fue utilizado ya que no se pudo establecer un nivel de ingresos específico para el equipo valuado.

VI.- RESUMEN DE VALORES

En base a los enfoques utilizados, los valores del bien valuado, son:

CONCEPTOS	VALOR NETO DE REPOSICION
EL VALOR DEL BIEN:	10.80
TOTALES	10.80

VII.- CONCLUSION

EL VALOR DE LOS BIENES AL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2024 ES LA CALIDAD DE
\$ 10.80
(DIEZ PESOS 80/100 M.N)


PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 11750395



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18
Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N. SERIE	AÑO	CONDICION										FOTOGRAFIA	
					NT	NOE	S. CT	NOE	EXE	PRE	CON	MAN	MAN	MAN		MAN
Muebles de Oficina y Estanteria																
1	Silla Madera Con Baquetta	S M	S S	S S	1992						X	X	X	X		
2	Silla Gerencial Negra	GUINNELI	9115	S S	1992						X	X	X	X		
3	Silla Gerencial Negra	GUINNELI	9115	S S	1998						X	X	X	X		
4	Escritorio metalico 3 cajones	PM STEELE	S M	S S	1999						X	X	X	X		
5	Monitor led Dell 18.5 pulgadas escaner workforce	DELL / EPSON	E1816HVD, 860	DN CH-R22V FC00-57A-44KV-ADGUEA2010317	2000						X	X	X	X		
6	Computadora Dell desktop 3470	DELL	3470	28031319722	2000						X	X	X	X		
7	CPU Gha compacto slim case 154460 3 2ghz	Gha	S M	CPU302044	2019						X	X	X	X		
8	Teclado y mouse Gha	Gha	S M	Teclado y mouse 170701873	2000											
9	Computadora Epson	Epson	S M	440705447	2000											
7																


 PERITO VALUADOR
 ARQ. KAREN DIAZ VEGA
 CED. PROF. 1648229

15 DE AGOSTO DEL 2024



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA



Calle Realdo Cruzado No. 10
Zona Centro, Cereales de Montes, Guayas

ID EQUIPO	DESCRIPCION	V EN ADO	V. R. A.	E. S.	E. U. T.	E. S. R.	FACTORES			PUNTAJE DE FACTOR RESULTANTE	D. A.	V. R. A.
							USA	COMER	INDUSL			
1	Silla Madera Con Baquetita	1.00	800.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.12	1.20
2	Silla Gerencial Negra	800.00	800.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.12	1.20
3	Silla Gerencial Negra	800.00	800.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.12	1.20
4	Escritorio metalico 3 cajones	1.00	2.000.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.12	1.20
5	Monitor led Dell 18.5 pulgadas escaner workforce	20.000.00	20.000.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.12	1.20
6	Computadora Dell biosfo 3470	17.000.00	10.000.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.12	1.20
7	C.P.U Gnia compasono slim icore 154490 3.2ghz	11.000.00	10.000.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.12	1.20
8	Teclado y mouse Gnia	2.000.00	2.000.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.12	1.20
	Copiadora ecosi	20.000.00	20.000.00	10	10	10	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.12	1.20
TOTAL											10.80	

PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
C.E.D. PROF. 11750395



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

AVALUO	
INSTITUCIÓN QUE PRACTICA EL AVALUO:	URBANA INMOBILIARIA
I.- ANTECEDENTES	
SOLICITANTE DEL AVALUO:	Municipio de Ezequiel Montes, Gro.
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE:	VARIOS Calle Belisario Dominguez 104, Centro, Zona Centro, 76650 Ezequiel Montes, Gro.
PERITO VALUADOR:	Arq. Karen Diaz Vega
CEDULA PROFESIONAL:	11750395
FECHA DE INSPECCION:	15 de Agosto del 2024
FECHA DEL AVALUO:	26 de Agosto del 2024
FECHA DEL REPORTE:	26 de Agosto del 2024
OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALUO	
OBJETO:	Estimar el valor neto de reposición considerando el bien operante.
PROPÓSITO:	Determinación del valor para la enajenación o adquisición del bien.
UBICACIÓN:	Calle Belisario Dominguez 104, Centro, Zona Centro, 76650 Ezequiel Montes, Gro.
PROPIETARIO:	Municipio de Ezequiel Montes, Gro.
PRODUCTO QUE SE OBTIENE:	De servicio.
GIRO INDUSTRIAL:	De oficina
CONDICIÓN GENERAL DE LOS BIENES:	
TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:	Regular
PROCEDENCIA:	Nacional.
OPERACIÓN:	Regular
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN UTILIZADA:	Variable.
CONDICIÓN GENERAL DEL EQUIPO:	
TIPO DE MANTENIMIENTO	
FORMAL	XXX
INFORMAL	
CALIFICACION DEL MANTENIMIENTO (CUANDO SEA FORMAL)	
EXCELENTE	
BUENO	XXX
REGULAR	
MALO	XXX
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS:	
TIPO DE MERCADO PARA LOS ACTIVOS VALUADOS:	Uso exclusivo para el personal de la Presidencia de Ezequiel Montes, Gro.



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO

ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

II.- COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMITANTES

La propiedad legal no fue verificada, ni la existencia de gravámenes o reservas de dominio sobre el bien valuado.

Los bienes incluidos en el presente avalúo corresponde al señalado por el solicitante.

No se incluyeron inventarios de ningún tipo, ni cualquier otro activo circulante o intangible, así como tampoco permisos, derechos, cuotas de contratación, etc., necesarios para la obtención de los diversos servicios de tipo operativo tales como agua, energía eléctrica y similares, etc.

No se tomaron en cuenta descuentos especiales por parte de los proveedores, de materiales, maquinaria o equipo, o cualquier otro tipo de bien valuado, así como tampoco el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las condiciones físicas del bien descrito esta basada en la inspección visual realizada por el Perito Valuador **Arq. Karen Diaz Vega**

El activo es el que se acordó en la solicitud de trabajo del presente avalúo y fue identificado y mostrado por el Personal autorizado de la Institución de la Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro.

III.- DEFINICIONES.

Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.)

Es el costo actual, de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor Neto de Reposición (V.N.R.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reposición Nuevo, disminuyendo los deméritos debidos al factor de vida, de conservación y de obsolescencia de cada bien valuado.

Valores Estimados Considerando los Bienes Instalados.

Se considera al bien instalado cuando no será trasladado a otra localización para uso y por tanto las instalaciones y gastos relacionados de transportación y montaje contribuyen al valor del bien

Edad Efectiva

Es la edad supuesta de un bien en comparación con el de un bien nuevo similar. Generalmente se calcula deduciendo la Vida Útil Remanente de un bien de la Vida Normal.

Vida Útil Remanente (V. U. R.)

Es la vida física remanente que se estima tendrá un bien en condiciones aceptables de utilización. Se calcula deduciendo la edad efectiva del bien de los de la vida total.

Vida Útil Total (V. U. T.)

Es la que estima que tendrá un bien, se determina por medio de consulta de proveedores y de la experiencia directa del valuador y la empresa.

Depreciación

Es la pérdida real de valor de un bien debido a su antigüedad, desgaste físico, servicio, uso, obsolescencia funcional, etc.

Los factores que determinan la depreciación son:

- Deterioro Físico
- Obsolescencia Funcional
- Obsolescencia económica
- Deterioro Físico

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Obsolescencia Económica

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas, desfavorables al entorno económico en el cual se valúa el equipo o maquinaria.

Depreciación Anual (D.A.)

Cargo que se considera tendrá cada bien o equipo en términos económicos y de producción en el periodo de su vida útil remanente y se determina como el cociente de dividir el valor neto de reposición entre la vida útil remanente

Principio de Sustitución

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que por un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

Enfoque de Costos

El enfoque de costos consiste en estimar un indicativo de valor buscado del bien valuado a partir de su Valor de Reposición Nuevo de Reproducción Nuevo, al cual se le calcula y deduce cada una de las tres formas de depreciación correspondientes: Deterioro Físico, Obsolescencia Funcional y Obsolescencia Económica.

Enfoque de Mercado

El enfoque de mercado consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

Enfoque de Ingresos

El enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

IV.- PROCESO DE INSPECCION

El bien valuado se inspeccionó durante la visita realizada el día 15 DE AGOSTO DEL 2024, en el domicilio anteriormente señalado. No existió ningún impedimento o restricción al momento de hacerse la inspección del bien. En la inspección intervino la Arq. Karen Diaz Vega, y se verificó el funcionamiento del equipo incluido en el presente avalúo, durante la visita efectuada.

V. METODOLOGÍA, CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS

En el Enfoque de Costos para la determinación del Valor de Reposición Nuevo del equipo, se partió de la cotización actualizada de los bienes y utilizando para determinar el V.N.R. el método de la línea recta ponderada, en función del tipo de bienes que se valúan y de la industria de que se trata.

El enfoque de Ingresos no fue utilizado ya que no se pudo establecer un nivel de ingresos específico para el equipo valuado.

VI.- RESUMEN DE VALORES

En base a los enfoques utilizados, los valores del bien valuado, son:

CONCEPTOS	VALOR NETO DE REPOSICION
EL VALOR DEL BIEN:	38.00
TOTALES	38.00

VII.- CONCLUSION

\$ EL VALOR DE LOS BIENES AL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2024 ES LA CALIDAD DE 38.00
(TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 11750395



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18
Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



DESCRIPCION	MARCA	MODELO	Nº SERIE	AREA	AÑO	USO												EXPOSICION	FOTO
						INT	REC	SAUT	REC										
VARIOS																			
1	Kit repetidor analógico UHF Incl. Torre 30 m, 2 antenas, 2 líneas abarcan de 50m.c/u.igo conectores.	Mikrotek	DDR-6175	4841MN2854	Policia y Tránsito	15/03/19												sin foto	
2	Commutador para 3 líneas y 8 extensiones	Panasonic	JOE5624	SAATC044761	Policia y Tránsito	15/03/19												sin foto	
3	Rotomartillo SDS Plus 1 1/8" 650W	S.M	SDS	S.S	Policia y Tránsito	15/03/19												sin foto	
4	Rotomartillo Makita	Makita	SDS	S.S	Policia y Tránsito	23/03/19												sin foto	
5	RADIO PORTATIL				Policia y Tránsito Mput	24/06/19													
6	RADIO PORTATIL				Policia y Tránsito Mput	24/06/19													
7	RADIO PORTATIL				Policia y Tránsito Mput	27/06/19													
8	RADIO PORTATIL				Policia y Tránsito Mput	16/07/19													
9	RADIO PORTATIL				Policia y Tránsito Mput	16/07/19													
10	RADIO PORTATIL				Policia y Tránsito Mput	16/07/19													
11	RADIO PORTATIL				Policia y Tránsito Mput	16/07/19													
12	RADIO PORTATIL				Policia y Tránsito Mput	16/07/19													
13	RADIO PORTATIL				Policia y Tránsito Mput	16/07/19													



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18

Caj. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



30	Cilindros para Oxígeno 3 m. lpa	S.M	S.M	S.S	Protección Civil	03/03/20			X	X	X	X		
31	Cilindro para oxígeno tipo L-5 Portátil chaguitador		S.M	S.S	Protección Civil	14/04/20			X	X	X	X		
32	Teléfono Unilinea STD	Panasonic	KX-TS500ME	7JAAA009070	Protección Civil	16/04/20			X	X	X	X		
33	Radio Portátil 18 C 4 Watts 438-470	Motorsola	LAH6RDGP AAZ	442TGJZ170	Protección Civil	21/04/20			X	X	X	X		
34	Fuente de poder Astrom de 15 Amp.	Astrom	RSA20	205015616	Protección Civil	07/05/20			X	X	X	X		
35	Mesa p/competadora Base madera	S.M	S.M	S.S	Resro Municipal	17/07/20			X	X	X	X		
36	Escritorio metálico 2 cajones	Riversa	S.M	S.S	Resro Municipal	07/10/20			X	X	X	X		
37	Archivero 4 cajas metálico	Riversa	S.M	S.S	Resro Municipal	02/12/20			X	X	X	X		
38	Banca Metálica 2	S.M	S.M	S.S	Resro Municipal	02/12/20			X	X	X			

16 DE AGOSTO DEL 2024

PERITO VALUADOR
 ARQ. KAREN DIAZ VEGA
 CED. PROF. 1648229



**AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA**



Calle Maestro Ocampo No. 18
Civ. Centro, Cabañero de Montes, Querétaro

Computadora hp	17,997.99	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.02000	0.10	1.00
COPIADORA ECOSYS M 3145	19,000.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.01000	0.10	1.00
Pantalla 50 Q	13,999.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.02000	0.10	1.00
Pantalla 50 Q	13,999.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.02000	0.10	1.00
Pantalla 50 Q	13,999.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.02000	0.10	1.00
Pantalla 50 Q	13,999.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.02000	0.10	1.00
Controlador de Video para pantallas	34,220.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.01000	0.10	1.00
Radio Portatil Motorola 16 canales	5,452.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.01000	0.10	1.00
Radio Móvil Analógico 45Watts 16 Canales Con Faltit Desmontable AMBLEX, Antena UHF de 10cm de altura Incluye	26,976.80	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.98000	0.02000	0.10	1.00
TOTAL											

15 DE AGOSTO DEL 2024

TOTAL 38.00

PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 1645229



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA



Calle Mezclar Ocampo No. 18
Cof. Centro, Caserío de Montes, Guantánamo

Nº EDICIÓN	DESCRIPCION	V. DE ADQ.	V.N.R.	E.E.	V.U.T.	V.U.R.	FACTORES			PONDERACION FACTOR RESULTANTE	D.A.	V.N.R.
							VDA.	CONSERV.	OB.SOL.			
1	Kit repetidor analógico LHF incl Torre 30 m, 2 antenas, 2 línea stream de 50m c/u y 30 conectores	\$ 76.796.63	85.000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.10	1.00
2	Computador para 3 líneas y 8 extensiones	\$ 12.064.00	15.000.00	10	10	10	1.00000	2.00000	2.00000	0.80000	0.10	1.00
3	Rotomartillo SDS Plus 1 1/8" 800W	\$ 5.097.47	6.000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
4	Rotomartillo Makita	\$ 4.550.51	5.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
5	RADIO PORTATIL	\$ 1.00	3.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
6	RADIO PORTATIL	\$ 1.00	3.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
7	RADIO PORTATIL	\$ 1.00	3.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
8	RADIO PORTATIL	\$ 1.00	3.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
9	RADIO PORTATIL	\$ 1.00	3.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
10	RADIO PORTATIL	\$ 1.00	3.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
11	RADIO PORTATIL	\$ 1.00	3.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
12	RADIO PORTATIL	\$ 1.00	3.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
13	RADIO PORTATIL	\$ 1.00	3.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
14	RADIO PORTATIL	\$ 1.00	3.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
15	Silla Secretarial con brazos tela verde (vinil) color negro	\$ 1.546.67	2.100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
16	Escritorio de Trabajo en L con credenza 1 puerta	\$ 21.796.40	25.000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
17	Multifuncional Epson L3110	\$ 3.500.68	4.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
18	Monitor Led Dell 18.5 pulgadas	\$ 0.02	2.100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
19	Monitor Dell pantalla plana VGA	\$ 0.02	2.100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
20	Computadora Intel (Incluye Monitor)	\$ 9.401.01	3.200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
21	Computadora Dell Vostro 3257 W10p13-81004gh-1b	\$ 14.482.58	16.000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
22	Computadora (Incluye Monitor Teclado y Mouse) Pavilion	\$ 13.399.00	15.000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
23	Clav Teclado y Mouse Giga Compagno Slim Core 15 4480 3.2 Giga	\$ 11.850.00	14.500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
24	Copiadora D1120	\$ 6.499.00	8.000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
25	Motosierra 80 cc 22"	\$ 3.784.67	5.000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
26	Flujómetro p/Oxígeno 15litros x min	\$ 850.00	1.200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
27	Flujómetro p/Oxígeno 15litros x min	\$ 850.00	1.200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
28	Flujómetro p/Oxígeno 15litros x min	\$ 850.00	1.200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
29	Cilindros para Oxígeno 3 m. fijo	\$ 4.000.00	5.200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00
30	Cilindros para Oxígeno 3 m. fijo	\$ 4.000.00	5.200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.99000	0.98000	0.10	1.00



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

II.- COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMITANTES

La propiedad legal no fue verificada, ni la existencia de gravámenes o reservas de dominio sobre el bien valuado.

Los bienes incluidos en el presente avalúo corresponde al señalado por el solicitante,

No se incluyeron inventarios de ningún tipo, ni cualquier otro activo circulante o intangible, así como tampoco permisos, derechos, cuotas de contratación, etc., necesarios para la obtención de los diversos servicios de tipo operativo tales como agua, energía eléctrica y similares, etc.

No se tomaron en cuenta descuentos especiales por parte de los proveedores, de materiales, maquinaria o equipo, o cualquier otro tipo de bien valuado, así como tampoco el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las condiciones físicas del bien descrito esta basada en la inspección visual realizada por el Perito Valuador **Arq. Karen Diaz Vega**

El activo es el que se acordó en la solicitud de trabajo del presente avalúo y fue identificado y mostrado por el Personal autorizado de la Institución de la Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro.

III.- DEFINICIONES

Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.)

Es el costo actual, de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor Neto de Reposición (V.N.R.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reposición Nuevo, disminuyendo los deméritos debidos al factor de vida, de conservación y de obsolescencia de cada bien valuado.

Valores Estimados Considerando los Bienes Instalados.

Se considera al bien instalado cuando no será trasladado a otra localización para uso y por tanto las instalaciones y gastos relacionados de transportación y montaje contribuyen al valor del bien

Edad Efectiva

Es la edad supuesta de un bien en comparación con el de un bien nuevo similar. Generalmente se calcula deduciendo la Vida Útil Remanente de un bien de la Vida Normal.

Vida Útil Remanente (V. U. R.)

Es la vida física remanente que se estima tendrá un bien en condiciones aceptables de utilización. Se calcula deduciendo la edad efectiva del bien de los de la vida total.

Vida Útil Total (V. U. T.)

Es la que estima que tendrá un bien, se determina por medio de consulta de proveedores y de la experiencia directa del valuador y la empresa.

Depreciación

Es la pérdida real de valor de un bien debido a su antigüedad, desgaste físico, servicio, uso, obsolescencia funcional, etc.

Los factores que determinan la depreciación son:

- Deterioro Físico
- Obsolescencia Funcional
- Obsolescencia económica
- Deterioro Físico**

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Obsolescencia Económica

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas, desfavorables al entorno económico en el cual se valúa el equipo o maquinaria.

Depreciación Anual (D.A.)



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

Cargo que se considera tendrá cada bien o equipo en términos económicos y de producción en el periodo de su vida útil remanente y se determina como el cociente de dividir el valor neto de reposición entre la vida útil remanente

Principio de Sustitución

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que por un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituido igual o semejante.

Enfoque de Costos

El enfoque de costos consiste en estimar un indicativo de valor buscado del bien valuado a partir de su Valor de Reposición Nuevo de Reproducción Nuevo, al cual se le calcula y deduce cada una de las tres formas de depreciación correspondientes: Deterioro Fisico, Obsolescencia Funcional y Obsolescencia Económica.

Enfoque de Mercado

El enfoque de mercado consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

Enfoque de Ingresos

El enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

IV.- PROCESO DE INSPECCION

El bien valuado se inspeccionó durante la visita realizada el día 15 de Agosto del 2024, en el domicilio anteriormente señalado

No existió ningún impedimento o restricción al momento de hacerse la inspección del bien.

En la inspección intervino la Arq. Karen Diaz Vega , y se verificó el funcionamiento del equipo incluido en el presente avalúo, durante la visita efectuada.

V. METODOLOGÍA, CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS

En el Enfoque de Costos para la determinación del Valor de Reposición Nuevo del equipo, se partió de la cotización actualizada de los bienes y utilizando para determinar el V.N.R. el método de la línea recta ponderada, en función del tipo de bienes que se valúan y de la industria de que se trata.

El enfoque de Ingresos no fue utilizado ya que no se pudo establecer un nivel de ingresos específico para el equipo valuado.

VI.- RESUMEN DE VALORES

En base a los enfoques utilizados, los valores del bien valuado, son:

CONCEPTOS	VALOR NETO DE REPOSICION
EL VALOR DEL BIEN:	43.70
TOTALES	43.70

VII.- CONCLUSION

EL VALOR DE LOS BIENES AL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2024 ES LA CALIDAD DE
\$ 43.70
(CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N)

PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 11750395



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18
Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



DESCRIPCIÓN	MARCAS	MODELO	N. SERIE	AREA	AÑO	USO		DEPRECIACIÓN		VALOR		EXPOSICIÓN		FOTOGRAFÍA	
						INT	EXT	RES	VAL	RES	VAL	RES	VAL		
VARIOS															
1	Pistola	Mecánico	Sacrifile de ganado	Patman	S.M	1704009CE	Rastro Municipal	02/12/20							
2	Hidrolavadora	karcher		S.M	SM		Rastro Municipal	03/12/20							
3	Aparato	Inensibilizador	porcino,	Truper	S.M	S.S	Rastro Municipal	02/12/20							
4	Folgato	Clasico	1000	Truper			Rastro Municipal	08/12/20							
5	Cafetera	color plata con negro	para 50 tazas	Turnix	CT-1GL	S.S	Secretaria del Ayuntamiento	18/12/20							
6	Lap-top acer	C/Cargador		Acer	PEW71	LX14FQ2330101 060BC1801	Secretaria del Ayuntamiento	17/12/20							
7	Maquina de escribir	Coriotype	MDA	OLYMPIA	MDA	S.S	Secretaria del Ayuntamiento	22/12/20							
8	Maquina de escribir	Coriotype	MDA	OLYMPIA			Secretaria del Ayuntamiento	22/12/20							
9	Silla de Espera	Mida					Secretaria Particular	11/02/21							
10	Mueble	Archivero de madera	2 compartimentos	S.M	S.M	S.S	Secretaria Particular	24/02/21							
11	LOVE	SEATALNEBA					Secretaria Particular	24/02/21							no hay foto
12	Archivero	estación Exma		Exma	S.M	S.S	Secretaria Particular	24/02/21							
13	Archivero	de madera	3 compartimentos	S.M	S.M	S.S	Secretaria Particular	25/02/21							
14	Multifuncional	Laser		Samsung	M2970W	CN02L7HMMW	Secretaria Particular	22/10/21							
15	Multifuncional	L3110		Epson			Secretaria Particular	22/10/21							



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18
2do. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



16	Multifuncional epson eco tank L6270 COLOR, INYECCION, TANQUE DE TINTA INALAMBRICO	EPSON			Secretaria Particular	11/11/21		X	X	X	X		
17	Monitor Led Dell 19.5	Dell	E1916HV		Secretaria Particular	26/01/22		X	X	X	X		
18	Monitor 22" pantalla	HP	H5TND-8741-V	1CR33004J	Secretaria Particular	31/01/22		X	X	X	X		
19	LAP TOP HP 240 G8 14 IN INTEL CORE I3-1215U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8GB WINDOWS 11 HOME COLOR GRIS				Secretaria Particular	07/09/22		X	X	X	X		
20	COMPUTADORA PERSONAL O LAPTOP EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL				Secretaria Particular	05/10/22		X	X	X	X		
21	C.p.u Dell (Incluye Monitor Teclado y Mouse)	Dell			Secretaria Particular	21/10/2022		X	X	X	X		
22	C.p.u Dell Vostro 3470 proc. Intel core I3 8100 4 GB DDR4-SORRAM 1000GB	Dell	Vostro 3470	ZXM87X2	Secretaria Particular	01/11/22							
23	Pantalla Samsung 43"	Samsung			Secretaria Particular	01/11/22		X	X	X	X		
24	Copiadora Kyocera FS-6525	Kyocera	F8625	NW26714701	Secretaria Particular	01/11/22		X	X	X	X		
25	COPIADORA ECOEYES M3655GN				Secretaria Particular	01/11/22		X	X	X	X		
26	Cilindro de Oxigeno M3454 Lt. Alumino Wespas 5406-1	S.M	S.S		Secretaria Particular	01/11/22		X	X	X	X		
27	Silla Secretarial negra	S.M	S.M	S.S	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X		
28	Anaquele Metálico	S.M	S.M	S.S	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X		
29	Anaquele Metálico	S.M	S.M	S.S	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X		
30	Regulador	Tripp lite	LB1000		Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X		
31	Multifuncional Samsung M207C	Samsung		CH8ZLRWWRJ	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X		
32	Multifuncional HP m1132	H.p	M1132	CH8F02323CE 5Y7A	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X		



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18
Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



33	Multifuncional HP Laserjet M130w	HP	M130w		Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X			
34	Monitor Acer	Monitor Acer	Monitor X180W	Monitor ET.LB.F0807549 06KLE4210	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X			
35	Impresora multifuncional Laser Samsung M2875	Samsung	2875	CN92L8PTJ	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X			
36	Escaladora de mano	SHH	ES-120	502458K99	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X			
37	Soldadora Super Delta	Super Delta	SD-225	S.S.	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X			
38	Rotomartillo accionador				Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X				


 PERITO VALUADOR
 ARQ. KAREN DIAZ VEGA
 CED. PROF. 1643228

18 DE AGOSTO DEL 2024



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA



Via Mejor Ocaso No. 18
3. Centro, Cd. Miraflores de Montes, Querétaro

Nº. ORDEN	DESCRIPCIÓN	V. DE ADQ.	V. R. N.	E. E.	U. S. T.	V. U. R.	FACTORES			PONDERACION FACTOR RESULTANTE	S. A.	V. R.
							VIDA	CONSERV.	OBOL.			
1	Archivero de Madera BYB de México	1.00	1,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
2	Regulador TDE 1000W	552.00	800.00	10	10	10	1.00000	2.00000	2.00000	0.80000	0.12	1.15
3	Nobreak Tripp Lite 8 contactos	1139.99	2,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
4	Nobreak Tripp Lite	999.00	1,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
5	Nobreak Cyberpower 1000 VA 10 Contactos, color negro	3,763.62	4,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
6	Nobreak Apc 350 VA usb6 Cont.	999.00	1,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
7	Impresora Samsung SL-M2022	799.00	1,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
8	HD2TB	2028.64	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
9	C.p.u Ghia	13,785.03	15,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
10	Maquina de escribir	1.00	3,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
11	Maquina de escribir	1.00	3,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
12	Lap Top Vostros 3456 C13	6,292.93	15,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
13	Sillón Ejecutivo respaldo alto vinipiel negro	2,150.64	2,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
14	Sillón Ejecutivo respaldo alto vinipiel negro	2,150.64	2,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
15	Sillón Ejecutivo respaldo alto vinipiel negro	2,150.64	2,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
16	Silla Para oficina con rueditas	3,700.40	4,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
17	Silla Para oficina con rueditas	3,700.40	4,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
18	Silla Para oficina con rueditas	3,700.40	4,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
19	Silla Para oficina con rueditas	3,700.40	4,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
20	Silla Para oficina con rueditas	3,700.40	4,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
21	Silla Para oficina con rueditas	3,700.40	4,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
22	Locker Metálico 4 ptas.	1,662.62	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
23	Escritorio 2 cajones Madera	774.48	1,300.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
24	Archivero Metálico 4 gavetas	2,059.64	3,600.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
25	Archivero 4 cajones Metálico	1.00	3,600.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
26	Monitor hp	0.02	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
27	Impresora hp Laserjet	3,712.00	3,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
28	Escaner Epson	3,374.99	4,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
29	Computadora hp	17,997.99	22,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15
30	Computadora hp	17,997.99	22,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.81000	0.12	1.15



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA



Colección Cuentas No. 18
C/1 Centro, Calle de la Cruz, Guayaquil

Item	Descripción	Valor	U1	U2	U3	U4	U5	U6	U7	U8	U9	U10	U11	U12	U13	U14	U15
28	COPIADORA ECOSYS M 3145	19,000.00	20,000.00	10	10	10	10	10,000	10,000	10,000	0.0000	0.12	1.10				
29	Pantalla 50 Q	13,999.00	15,000.00	10	10	10	10	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.0000	0.12	1.10				
30	Pantalla 50 Q	13,999.00	15,000.00	10	10	10	10	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.0000	0.12	1.10				
31	Pantalla 50 Q	13,999.00	15,000.00	10	10	10	10	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.0000	0.12	1.10				
32	Pantalla 50 Q	13,999.00	15,000.00	10	10	10	10	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.0000	0.12	1.10				
33	Controlador de Video para pantallas	34,220.00	35,000.00	10	10	10	10	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.0000	0.12	1.10				
34	Radio Portatil Motorola 16 canales	5,452.00	1,000.00	10	10	10	10	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.0000	0.12	1.10				
35	Teléfono Móvil Samsung 4000mAh 16 Camaras con Flash, Cámara 40MP, 5.8", 1.5L, 4.0mm, 1.5L de 16.0 de cámara frontal	25,976.80	30,000.00	10	10	10	10	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.0000	0.12	1.10				
TOTAL												43.70					

[Firma]
PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 1845229



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

AVALUO	
INSTITUCIÓN QUE PRACTICA EL AVALUO	URBANA INMOBILIARIA
I.- ANTECEDENTES	
SOLICITANTE DEL AVALUO:	Municipio de Ezequiel Montes, Gro.
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE:	VARIOS Calle Belisario Domínguez 104, Centro, Zona Centro, 76650 Ezequiel Montes, Gro.
PERITO VALUADOR:	Arq. Karen Diaz Vega
CEDULA PROFESIONAL:	11750395
FECHA DE INSPECCION:	15 de Agosto del 2024
FECHA DEL AVALUO:	26 de Agosto del 2024
FECHA DEL REPORTE:	26 de Agosto del 2024
OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALUO	
OBJETO:	Estimar el valor neto de reposición considerando el bien operante.
PROPÓSITO:	Determinación del valor para la enajenación o adquisición del bien.
UBICACIÓN:	Calle Belisario Domínguez 104, Centro, Zona Centro, 76650 Ezequiel Montes, Gro.
PROPIETARIO:	Municipio de Ezequiel Montes, Gro.
PRODUCTO QUE SE OBTIENE:	De servicio.
GIRO INDUSTRIAL:	De oficina
CONDICIÓN GENERAL DE LOS BIENES:	
TIEMPO PROMEDIO DE OPERACIÓN:	Regular
PROCEDENCIA:	Nacional.
OPERACIÓN:	Regular
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN UTILIZADA:	Variable.
CONDICIÓN GENERAL DEL EQUIPO:	
TIPO DE MANTENIMIENTO	
FORMAL	XXX
INFORMAL	
CALIFICACION DEL MANTENIMIENTO (CUANDO SEA FORMAL)	
EXCELENTE	
BUENO	XXX
REGULAR	
MALO	XXX
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS:	
TIPO DE MERCADO PARA LOS ACTIVOS VALUADOS:	Uso exclusivo para el personal de la Presidencia de Ezequiel Montes, Gro.



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO

ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

II.- COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMITANTES

La propiedad legal no fue verificada, ni la existencia de gravámenes o reservas de dominio sobre el bien valuado.

Los bienes incluidos en el presente avalúo corresponde al señalado por el solicitante,

No se incluyeron inventarios de ningún tipo, ni cualquier otro activo circulante o intangible, así como tampoco permisos, derechos, cuotas de contratación, etc., necesarios para la obtención de los diversos servicios de tipo operativo tales como agua, energía eléctrica y similares, etc.

No se tomaron en cuenta descuentos especiales por parte de los proveedores, de materiales, maquinaria o equipo, o cualquier otro tipo de bien valuado, así como tampoco el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las condiciones físicas del bien descrito esta basada en la inspección visual realizada por el Perito Valuador Ing. Efraín Díaz Mejía.

El activo es el que se acordó en la solicitud de trabajo del presente avalúo y fue identificado y mostrado por el Personal autorizado de la Institución de la Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro.

III.- DEFINICIONES.

Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.)

Es el costo actual, de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor Neto de Reposición (V.N.R.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reposición Nuevo, disminuyendo los deméritos debidos al factor de vida, de conservación y de obsolescencia de cada bien valuado.

Valores Estimados Considerando los Bienes Instalados.

Se considera al bien instalado cuando no será trasladado a otra localización para uso y por tanto las instalaciones y gastos relacionados de transportación y montaje contribuyen al valor del bien

Edad Efectiva

Es la edad supuesta de un bien en comparación con el de un bien nuevo similar. Generalmente se calcula deduciendo la Vida Útil Remanente de un bien de la Vida Normal.

Vida Útil Remanente (V. U. R.)

Es la vida física remanente que se estima tendrá un bien en condiciones aceptables de utilización. Se calcula deduciendo la edad efectiva del bien de los de la vida total.

Vida Útil Total (V. U. T.)

Es la que estima que tendrá un bien, se determina por medio de consulta de proveedores y de la experiencia directa del valuador y la empresa.

Depreciación

Es la pérdida real de valor de un bien debido a su antigüedad, desgaste físico, servicio, uso, obsolescencia funcional, etc.

Los factores que determinan la depreciación son:

- Deterioro Físico
- Obsolescencia Funcional
- Obsolescencia económica
- Deterioro Físico

Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Obsolescencia Económica

Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas, desfavorables al entorno económico en el cual se valúa el equipo o maquinaria.

Depreciación Anual (D.A.)



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

AME-01-24

Cargo que se considera tendrá cada bien o equipo en términos económicos y de producción en el período de su vida útil remanente y se determina como el cociente de dividir el valor neto de reposición entre la vida útil remanente

Principio de Sustitución

El valor de reemplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual esta fundamentado en que no es razonable que por un comprador pague más por un bien que esta siendo valuado que el costo de adquirir un sustituido igual o semejante.

Enfoque de Costos

El enfoque de costos consiste en estimar un indicativo de valor buscado del bien valuado a partir de su Valor de Reposición Nuevo de Reproducción Nuevo, al cual se le calcula y deduce cada una de las tres formas de depreciación correspondientes: Deterioro Físico, Obsolescencia Funcional y Obsolescencia Económica.

Enfoque de Mercado

El enfoque de mercado consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

Enfoque de Ingresos

El enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

IV.- PROCESO DE INSPECCION

El bien valuado se inspeccionó durante la visita realizada el día 23 de Marzo de 2022, en el domicilio anteriormente señalado
No existió ningún impedimento o restricción al momento de hacerse la inspección del bien.
En la inspección intervino la Arq. Karen Díaz Vega , y se verificó el funcionamiento del equipo incluido en el presente avalúo, durante la visita efectuada.

V. METODOLOGÍA, CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS

En el Enfoque de Costos para la determinación del Valor de Reposición Nuevo del equipo, se partió de la cotización actualizada de los bienes y utilizando para determinar el V.N.R. el método de la línea recta ponderada, en función del tipo de bienes que se valúan y de la industria de que se trata.

El enfoque de Ingresos no fue utilizado ya que no se pudo establecer un nivel de ingresos específico para el equipo valuado.

VI.- RESUMEN DE VALORES

En base a los enfoques utilizados, los valores del bien valuado, son:

CONCEPTOS	VALOR NETO DE REPOSICION
EL VALOR DEL BIEN:	43.00
TOTALES	43.00

VII.- CONCLUSION

EL VALOR DE LOS BIENES AL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2024 ES LA CANTIDAD DE \$ 43.00 (CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N)

PERITO VALUADOR



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18
Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N. SERIE	AREA	AÑO	USO		DESGASTE		MANTEN.		EMISIONES		FOTOGRAFIA
						INT.	EXT.	ESC.	PRE.	COR.	REPAR.	OTRO	OTRO	
VARIOS														
1	HORCLAVADORA MARCA HUNDAY DE 3000 PGI CONMOTOR A GASOLINA DE 13HP	HUNDAY	S.M.	88	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X			
2	Desmalecadora 1.7 HP 020095	SM	FS120	SS	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X			
3	Compresor 6 gal.	Desalt	SM	88	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X			
4	Calentador Calorex	CALOREX	S.M.	S.S	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X			
5	Aspersora Plástica 20 Lt.	SM	SM	SS	Servicios Municipales	01/11/22		X	X	X	X			
6	Dispensador de Agua negro	Sarberware	SM	S.S	Tesoreria E.	12/01/23		X	X	X	X			
7	Monitor LCD Benq	Benq	ET-0005-B	ETLS8096575L O	Tesoreria E.	22/02/23		X	X	X	X			
8	Monitor HP	Monitor hp	Monitor LV911.	Monitor 8CM4032V24.	Tesoreria E.	14/07/23		X	X	X	X			
9	Lap Top Vostro 3458 CD-5009u 4g 500g Win10p 14" HD	Dell	25KGLC2	4760728194	Tesoreria E.	09/08/23		X	X	X	X			
10	Lap Top HP Probook 450 core i5 825U 16.3.9 GHz8GB/128GB/1TB/15.6 LED	HP	Probook 450	SCD93112C0	Tesoreria E.	08/02/23		X	X	X	X			
11	C.P.U y Mouse	C.P.U y Mouse Giga	cpu 2148. Y Mouse S.M	C.p.u 274773. Mouse 0850800140052	Tesoreria E.	28/02/24		X	X	X	X			
12	Silla Secretarial con Brazos Mía obsession color negro	S.M	S.M	S.S	Tesoreria I.	28/02/24		X	X	X	X			
13	Multifuncional Ecoasy color Laser MK230	Kyocera	MK230	S.S	Tesoreria I.	28/02/24		X	X	X	X			
14	Multifuncional Ecoasy color Laser MK230	Kyocera	MK230	S.S	Tesoreria I.	28/02/24								
15	Copadora Kyocera FS-6525	Kyocera	FS-6525	NW26Y14853	Tesoreria I.	28/02/24		X	X	X	X			



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18
Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro



16	Procesador Intel core i5 10100, tarjeta madre asus prime H510-E, ram, 8 GB	CORE	H510-E	MHUSDED GREEN	TEORERIA EGRESOS	290224			X	X	X	X			
17	Silla Secretaria sin brazos tela cabesao negro	SM	SM	SS	Turismo	290224			X	X	X	X			
18	Impresora Laserjet P1006	HP	P1006	VNE3554155	Turismo	290224			X	X	X	X			
19	Computadora Dell Inspiron 2 gb, Ram 320 gb DVD-RW/RECTOR Incl. (Monitor, Teclado)	C.p.u Acteck_Monitor Nec.Teclado Genius	C.p.u TD- E10_Monitor #6505000n_Teclo #6505000n	C.p.u #40220009120_Monitor PJJ09H406090 #9_Teclado XEDA07007226	Turismo	290224			X	X	X	X			
20	TECLADO	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
21	TECLADO	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
22	TECLADO	SM	SM	SS	SA	S.F									sin foto
23	SWITCH	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
24	MONITOR	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
25	MONITOR	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
26	MONITOR	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
27	MONITOR	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
28	MONITOR	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
29	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
30	IMPRESORA LASER	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
31	IMPRESORA LASER	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto
32	GABINETE	SM	SM	SS	SA	S.F			X	X	X	X			sin foto



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA

Calle Melchor Ocampo No. 18
Col. Centro, Cadenyta de Montes, Querétaro



33	C.P.U. CORE 03-3220	SM	SM	SS	S.A	S.F		X	X	X	X			sin foto
34	C.P.U. CORE 03-2120	SM	SM	SS	S.A	S.F		X	X	X	X			sin foto
35	C.P.U. CORE 03-2120	SM	SM	SS	S.A	S.F		X	X	X	X			sin foto
36	C.P.U. CORE 03-2120	SM	SM	SS	S.A	S.F		X	X	X	X			sin foto
37	C.P.U. CORE 03-4130	SM	SM	SS	S.A	S.F		X	X	X	X			sin foto
38	C.P.U. CORE 03-4130	SM	SM	SS	S.A	S.F		X	X	X	X			sin foto
39	Ventilador	Clasimax	S.M	S.S	Secretaría del Ayuntamiento	360401		X	X	X	X			sin foto
40	C.p.u. Gha	Gha	Compañía Sim	32607	Oficial Mayor	15/11/17		X	X	X	X			sin foto
41	Máquina de escribir	Olivetti	non	304-15	Oficial Mayor	S.F		X	X	X	X			sin foto
42	Máquina de escribir	Olivetti	non	304-15	Oficial Mayor	S.F		X	X	X	X			sin foto
43	Impresora Samsung SL-M2022	Samsung	M2022	00Y80CF4701HY A	Oficial Mayor	27/12/14		X	X	X	X			sin foto

PERITO VALUADOR
ARQ. KAREN DIAZ VEGA
CED. PROF. 1645228

15 DE AGOSTO DEL 2024



**ÁVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DÍAZ VEGA**



Site Mejor Campo No. 18
C/ Centro, Cañabrava de Montes, Quito

Nº ÍCON	DESCRIPCIÓN	V. DE ADQ.	V. R. M.	E. E.	N. U. T.	V. U. M.	FACTORES			PONDERACION FACTOR RESIDUANTE	D. A.	V. R. M.
							VIDA	CONSERV.	DEPRE.			
1	MOROLAVADORA MARCA HUNDAF DE 2000 PSI COMAOTORA A GASOLINA DE 13HP	31,452.40	33,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.02000	0.10	1.00
2	Desmoldadora 1.7 HP C28056	22,869.34	25,000.00	10	10	10	1.00000	2.00000	2.00000	0.80000	0.10	1.00
3	Compresor 6 gal.	4,535.00	5,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
4	Calentador Calorex	9,248.56	12,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
5	Aspersora Púbrica 20 Lit.	876.00	1,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
6	Deposador de Agua negro	2,290.00	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
7	Monitor LCD Benq	2,721.72	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Monitor HP	1.00	4,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Lap Top Vaioa 3458 C13-5005u 4g 500g W/10p 14" HD	9,262.93	12,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Lap Top HP Probook 450 serie 61 825U 16.3" G4240G/NV121A/TB15 6LED	20,114.40	25,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	C.P.U Core i y Mouse	10544.00	12,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Silla Secretarial con Brazos tela S/Revolucion color negro	1,865.00	2,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Multifuncional Escaner color Laser M2030	15,511.52	17,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Multifuncional Escaner color Laser M2030	15,511.52	17,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Copadora Kyocera FS-6525	42,000.00	45,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Procesador intel core i3 12125, tarjeta madre asus prime B560-E, ram, 8 GB	9,048.00	12,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Silla Secretaria sin Brazos tela color negro	999.00	1,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Impresora Laserjet P1008	2531.32	3,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	Computadora Samsung 2 gb, Ram 320 gb DVD-RW/LECTOR, Inco (Monitor, Teclado)	5510.00	6,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	TECLADO	1	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	TECLADO	1	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	TECLADO	1	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	SWITCH	1	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	MONITOR	1	3,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	MONITOR	1	3,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	MONITOR	1	3,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	MONITOR	1	3,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	MONITOR	1	3,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	4,500.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00
	IMPRESORA LASER	1	5,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.05000	0.10	1.00



AVALUO MAQUINARIA Y EQUIPO
ARQ. KAREN DIAZ VEGA



av. Maestro Ortega No. 18
of. Centro, Cd. Ezequiel Montes, Querétaro

IMPRESORA LASER	1	5,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
GABINETE	1	2,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
C.P.U. CORE I3-3220	1	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
C.P.U. CORE I3-2130	1	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
C.P.U. CORE I3-2125	1	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
C.P.U. CORE I3-2120	1	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
C.P.U. CORE I3-4130	1	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
C.P.U. CORE I3-4130	1	3,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
Verificador	224.25	900.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
Cable Giga	13,785.00	2,100.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
Maquina de escribir	1.00	3,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
Maquina de escribir	1.00	3,000.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00
Impresora Samsung SL-A4202	789.00	1,200.00	10	10	10	1.00000	1.00000	0.90000	0.00000	0.10	1.00

TOTAL 43.00

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA MAYOR LLEVAR A CABO EL O LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVO PARA DAR DE BAJA DEFINITIVA LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL BIMESTRE RESPECTIVO DE LA «GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.». -----

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS Y DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO, EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDA. -----



5. ACTA No. 1 EXTRAORDINARIA.- Día 1º de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. TRES: PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.------

ACUERDOS:-----

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXII; 31 FRACCIÓN XXII; 31 FRACCIÓN XXII Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y CON DIEZ VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN MANUEL GARCÍA VILLEGAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, ASUMIENDO A PARTIR DE ESTA FECHA LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES PROPIAS DE SU CARGO;
- II. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS; TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS; TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA SU CONOCIMIENTO, EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA.-----

6. ACTA No. 1 EXTRAORDINARIA.- Día 1º de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. CUATRO: DESIGNACIÓN DE LA SÍNDICO MUNICIPAL PROCURADOR Y DEL SÍNDICO MUNICIPAL DE HACIENDA.-----

ACUERDOS:-----

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO, DESIGNAR A LA LIC. GABRIELA MONTES OLVERA, COMO SÍNDICO MUNICIPAL PROCURADOR; Y AL C. GUILLERMO RAMÍREZ CARBAJAL, COMO SÍNDICO MUNICIPAL DE HACIENDA;
- II. COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS; AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS; AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-



7. **ACTA No. 1 EXTRAORDINARIA.**- Día 1º de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. CINCO: PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.- - - - -

ACUERDOS: - - - - -

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXII; 31 FRACCIÓN XXII; Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO, DESIGNAR AL C. ADRIÁN OMAR ALMARAZ VARELA, COMO TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES;
- II. COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS; AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS; ASÍ COMO A LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-----

8. **ACTA No. 1 EXTRAORDINARIA.**- Día 1º de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. SEIS: PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.- - - - -

ACUERDOS: - - - - -

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO, DESIGNAR A LA LIC. NORMA LETICIA HUERTA GONZÁLEZ, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL;
- II. COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA.-----

9. **ACTA No. 1 EXTRAORDINARIA.**- Día 1º de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. SIETE: PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EZEQUIEL MONTES, QRO.- - - - -

ACUERDOS: - - - - -

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO QUE CREA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO, DESIGNAR A LA LIC. ADRIANA OLVERA DORANTES, COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO;
- II. COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS;



ASÍ COMO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA.-----

10. ACTA No. 1 EXTRAORDINARIA.- Día 1° de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. OCHO: PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE EZEQUIEL MONTES, QRO.-----

----- ACUERDOS: -----

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO, DESIGNAR AL LIC. NOEL VALENCIA DÍAZ, COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO;
- II. COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA.-----

11. ACTA No. 2 ORDINARIA.- Día 5 de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. CUATRO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO POR LA MTRA. ADRIANA NOVOA LEDESMA, RESPECTO A QUE SE LE AUTORICE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORA. EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA CITAR A LA REGIDORA SUPLENTE.-----

----- ACUERDOS: -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 Y 37 bis DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XV, Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 138, 139 Y 142 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO. QUE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30



FRACCIÓN II INCISO XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

TERCERO. QUE EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON COMPETENTES PARA CONOCER DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. QUE EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PODRÁN SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDO. QUE EL ARTÍCULO 37 bis DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, CONTEMPLA QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA CUAL FUERE LA FORMA DE SU ELECCIÓN O NOMBRAMIENTO, EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE EL QUE TENGA CONTROL CUALQUIERA DE LOS PODERES Y ÓRGANOS PÚBLICOS CITADOS.

TERCERO. QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO, SEÑALA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 138, QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO AL AYUNTAMIENTO, EXPONIENDO LOS MOTIVOS Y EL TIEMPO POR LOS CUALES EL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO PRETENDE SEPARARSE DE SU CARGO.

CUARTO. QUE LA MTRA. ADRIANA NOVOA LEDESMA ES REGIDORA PROPIETARIA Y, POR TANTO, INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO SERVIDORA PÚBLICA MUNICIPAL SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 37 bis DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO.

QUINTO. QUE LA PETICIONARIA PRESENTÓ SOLICITUD POR ESCRITO Y QUE DEL CONTENIDO SE DESPRENDE QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO REGIDORA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL 05 (CINCO) DE OCTUBRE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) Y HASTA EL 05 (CINCO) DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), LO ANTERIOR POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

SEXTO. QUE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DISPONE QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE CITAR A LOS REGIDORES SUPLENTE O AL SÍNDICO SUPLENTE, PARA QUE EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS, SUSTITUYAN A ÉSTOS EN SUS FUNCIONES.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CONSIDERADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES ASISTENTES, ESTE AYUNTAMIENTO,



RESUELVE:

PRIMERO. SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL, CON EFECTOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO, A LA MTRA. ADRIANA NOVOA LEDESMA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y HASTA EL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN VIRTUD Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN I Y FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 Y 37 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 27 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIONES II, INCISOS XV Y XVII Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 138, 139 Y 142 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

SEGUNDO. EN RAZÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA CONCEDIDA, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIONES XV Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 138 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., SE PROCEDE A TOMAR PROTESTA A LA C. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ VEGA, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA SE INTEGRA AL AYUNTAMIENTO CON EL CARGO DE REGIDORA SUPLENTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y HASTA EL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

TERCERO. EN SU CARÁCTER DE REGIDORA SUPLENTE, LA C. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ VEGA ASUMIRÁ DE PLENO DERECHO LAS PRESIDENCIAS, SECRETARÍAS O VOCALÍAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE SE CONFORMEN, HASTA EN TANTO LA MTRA. ADRIANA NOVOA LEDESMA SE REINCORPORA AL EJERCICIO DE SU CARGO COMO REGIDORA PROPIETARIA, SIN MENOSCABO DE SUS DERECHOS, PRERROGATIVAS Y OBLIGACIONES.

TERCERO. COMUNÍQUESE LOS RESOLUTIVOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS, Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA.

TRANSITORIO

ÚNICO. ASÍ SE TENDRÁ ENTENDIDO PARA SU EJECUCIÓN, INSTRUYENDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BIMESTRE CORRESPONDIENTE DE LA «GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.».....

12. ACTA No. 2 ORDINARIA.- Día 5 de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. CINCO: PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DE LA



DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.------

ACUERDOS:-----

- I. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA NOMBRAR A LA MTRA. ADRIANA NOVOA LEDESMA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO. (SMDIF), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SIETE DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.;
- II. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS, Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-----

13. **ACTA No. 3 EXTRAORDINARIA.-** Día 11 de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. TRES: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL ACUERDO PARA OTORGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., AL DIRECTOR JURÍDICO.------

ACUERDOS:-----

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBA OTORGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., A LA DOCTORA EN DERECHO MAGALI DEL CARMEN VEGA URIBE, QUIEN SE DESEMPEÑA CON EL CARGO DE DIRECTORA JURÍDICA EN LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., CON LAS FACULTADES PARA COMPARECER A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., MISMAS QUE SE ENTENDERÁN SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 2449 Y 2450 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SÓLO CON LAS FACULTADES DEL MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON CLÁUSULA PARA ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER JUICIO DE AMPARO, EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; SIN EMBARGO, NO PUEDE DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITRO NI HACER CESIÓN DE BIENES MUNICIPALES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO; COMPARECER ANTE CUALQUIER TRIBUNAL, EN LOS JUICIOS EN QUE EL MUNICIPIO SEA PARTE; LA REPRESENTACIÓN LEGAL PODRÁ EJERCERSE CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES E INCLUYENDO AQUELLOS PODERES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, ENTRE LAS QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA SE CITAN LAS SIGUIENTES: REPRESENTAR LEGALMENTE AL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., Y EJERCER TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LOS MUNICIPIOS, YA SEAN EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA, BIEN SEA QUE SE TRATE DE AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, SEAN ÉSTAS JUNTAS O TRIBUNALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, FEDERALES O LOCALES; LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN CONTIENDAS LITIGIOSAS DEL ORDEN CIVIL, LABORAL, FISCAL, AGRARIO, MERCANTIL Y PENAL, PROCURANDO SIEMPRE LA ADECUADA ACCIÓN O DEFENSA Y



LA CONCILIACIÓN Y LA MEDIACIÓN, EN BUSCA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO; LA REPRESENTACIÓN EN EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR PARTICULARES Y CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, APOYANDO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS; SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN; PARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; RECUSAR MAGISTRADOS, JUECES, SECRETARIOS, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS EN AMPARO; RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS; RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS Y OBJETAR ÉSTOS O REDARGÜIRLOS DE FALSOS, SEGÚN SEA EL CASO; FORMULAR ACUSACIONES, DENUNCIAS, QUERELLAS, DESISTIRSE DE ELLAS, OTORGAR PERDÓN Y CONSTITUIRSE EN PARTE DE CAUSAS CRIMINALES O COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; SE LE OTORGA LA FACULTAD DE CONCILIAR, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CÓDIGO DE COMERCIO, LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LO ANTERIOR PARA A LA CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES Y EL DESAHOGO DE CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO EN JUICIOS EN MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, PENAL Y LABORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN CASO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO;

- II. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS Y SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN JURÍDICA, A LOS DEPARTAMENTOS DE OFICIALÍA MAYOR, Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO A LOS SÍNDICOS MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR;
- III. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO «LA SOMBRA DE ARTEAGA», ASÍ COMO EN EL BIMESTRE RESPECTIVO DE LA «GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.»
- IV. EN VIRTUD DE ESTA AUTORIZACIÓN, SE DEJAN SIN EFECTO TODAS LOS ACUERDOS RELATIVOS A ESTA FACULTAD QUE HAYAN SIDO EMITIDOS POR ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ANTERIORES A ESTA.-----

14. ACTA No. 3 EXTRAORDINARIA.- Día 11 de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. CUATRO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER GENERAL.-----

----- A C U E R D O S : -----

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 11 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 30 FRACCIÓN XVIII, 31 FRACCIÓN VIII, 146 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 88, 89 FRACCIÓN



IV, 91 Y 126 FRACCIONES I Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ESTÁN DOTADOS DE AUTONOMÍA Y FACULTADOS PARA EMITIR DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL DENTRO DE SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA. ES AUTÓNOMO PARA ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONTARÁ CON AUTORIDADES PROPIAS, FUNCIONES ESPECÍFICAS Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE MANERA EXCLUSIVA, Y NO EXISTIRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. DENTRO DE LOS LÍMITES DE SU TERRITORIO TIENE LA POTESTAD PARA NORMAR LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO PARA ESTABLECER LAS AUTORIDADES Y SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y LA CITADA LEY.
3. QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, TIENE LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE CELEBRAR A NOMBRE Y POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
4. DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ACTÚA COMO ÓRGANO EJECUTIVO; POR TANTO, LE CORRESPONDE REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PÚBLICAS, Y EN CASOS DE PREMURA, ES NECESARIA LA TOMA DE ACUERDOS, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE FORMA RESPONSABLE, SIEMPRE EN ARAS DEL BENEFICIO SOCIAL.
5. QUE POR SER INNUMERABLES LAS NECESIDADES PÚBLICAS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR, EXISTE LA NECESIDAD DE OTORGAR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS SIN DELIMITAR LA MATERIA, SIENDO ASÍ DE CARÁCTER GENERAL LA FACULTAD OTORGADA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO



ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A CELEBRAR LOS ACTOS, ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER GENERAL CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE IMPLIQUEN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O DE EJECUCIÓN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.-----

15. ACTA No. 4 ORDINARIA.- Día 19 de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. CINCO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/007/2024 POR EL ING. IVÁN RESÉNDIZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE REDUCEN LAS MULTAS FISCALES Y RECARGOS DE CONTRIBUCIONES QUE SE HAYAN CAUSADO, Y SE BRINDEN LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN.- -----

----- **ACUERDO:** -----
 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 48 FRACCIONES II, IV, VIII Y XIII, 102, 103, 104 Y 105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 10, 15, 18, 51 FRACCIÓN V, 94, 95 Y 98 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son deberes de las personas contribuir al gasto público, conforme lo dispongan las leyes.

Que, el artículo 44 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, establece que cuando no se cubran las contribuciones o aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado para el pago de las mismas por las leyes fiscales del Estado, su pago extemporáneo dará lugar al cobro de recargos, por concepto de indemnización a la Hacienda Pública; asimismo, el artículo 64, fracción I del ordenamiento referido, previene que cuando las personas obligadas a presentar declaraciones, avisos y demás documentos no lo hagan dentro de los plazos señalados en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales están facultadas para imponer la multa que corresponda en los términos de este Código.

Que, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, establece en sus artículos 175 y 179, que, podrán reducirse hasta un cien por ciento el importe de los recargos correspondientes a contribuciones no pagadas en tiempo, conforme a los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables y podrán reducir, hasta un cien por ciento, el importe de las multas impuestas por autoridades municipales.

Que, el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los contribuyentes. Por lo que resulta necesario efectuar acciones tendientes a apoyar, impulsar y fortalecer la economía tanto de las familias, como de los comercios e industrias del Municipio, y a su



vez fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que impactan al bienestar público a través de una recaudación más eficiente, razón por la cual, éste Gobierno otorga mecanismos para que los contribuyentes puedan regularizarse y dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Que, las disposiciones legales previstas en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, establecen la facultad para emitir resoluciones de carácter general, así como dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales.

Que, para lograr una mayor recaudación mediante el ejercicio de una actitud responsable, el compromiso con los resultados y la transparencia en el manejo de los recursos públicos, la presente resolución constituye una base importante en el cumplimiento de tales objetivos.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Querétaro, aprobó por unanimidad de votos la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE REDUCEN LAS MULTAS FISCALES Y RECARGOS DE CONTRIBUCIONES QUE SE HAYAN CAUSADO Y SE BRINDAN LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- La presente Resolución tiene por objeto impulsar el cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos, por lo que para ello se propone reducir hasta el 100% del pago de multas fiscales y recargos de aquellos adeudos exigibles a la fecha de aplicación de la presente Resolución, pagando la obligación principal de la contribución omitida más su actualización, respecto de los siguientes conceptos:

- I. Impuesto Predial;
- II. Impuesto sobre traslado de dominio;
- III. Impuesto sobre Fraccionamientos, Condominios y Re lotificación de Predios.

SEGUNDO.- Para la aplicación de los beneficios fiscales mencionados en el punto anterior se estará a lo siguiente:

- a) En caso de que exista un crédito determinado por la autoridad hacendaria municipal, el contribuyente deberá manifestar mediante escrito libre o formato proporcionado por la autoridad, en donde se señalen, nombre o razón social, identificación oficial y/o documento idóneo, así como su voluntad de apegarse a la presente resolución, señalando la resolución determinante de la obligación;
- b) En caso de que la obligación no haya sido determinada por la autoridad, el contribuyente deberá presentar un escrito libre en donde manifestará, bajo protesta de decir verdad, cuál es la obligación omitida, señalando nombre o razón social, identificación oficial y/o documento idóneo del obligado, así como su voluntad de apegarse a la presente resolución, exhibiendo la documentación necesaria para determinar la contribución;
- c) La Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, recibirá del Contribuyente su solicitud, procediendo con la reducción de las multas y recargos correspondientes. Los contribuyentes obtendrán el importe de la obligación principal de la contribución omitida más su actualización, misma que tendrán que pagar en la fecha indicada por la Secretaría de Tesorería y Finanzas



del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, pasado el cual la obligación quedará firme como resolución, quedando sin efectos la reducción de multas y recargos.

TERCERO.- El plazo para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en esta Resolución, comprende desde su aprobación y hasta el 30 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Los contribuyentes que hayan controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de Justicia Administrativa, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, para obtener los beneficios a que se refiere la presente Resolución, deberán desistirse de dichos medios de defensa y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar el presente instrumento, el original o copia certificada y copia simple del acuerdo que haya recaído al escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca del medio de defensa, para que previo cotejo les sea devuelto el original de dicho documento, supeditando la autorización al acuerdo de mérito.

Asimismo, no procederá la reducción cuando el contribuyente se encuentre vinculado a un procedimiento penal por la probable comisión de un delito de carácter fiscal.

QUINTO.- Los contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en esta Resolución y que proporcionen documentación o información falsa o la omitan o no presenten copia del acuerdo que recayó al escrito de desistimiento que refiere el numeral que antecede, con el propósito de gozar indebidamente de la reducción, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se traten, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. Por lo tanto, esta Resolución no limita las facultades de verificación y comprobación de la autoridad fiscal.

SEXTO.- Los beneficios que se confieren en la presente Resolución no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna de aquellos adeudos fiscales que ya hubieran sido pagados.

SÉPTIMO.- No procederá la reducción objeto de esta Resolución, tratándose de Multas Administrativas No Fiscales.

OCTAVO.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales, corresponderá a la Secretaría de Tesorería y Finanzas Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

NOVENO.- La Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, tomará las medidas necesarias para que se tramite adecuadamente la reducción del importe de los recargos y las multas.

DÉCIMO.- Para que se produzcan todos los efectos legales que deriven de los beneficios a que se refiere la presente Resolución, se deberá pagar el monto total de la suerte principal más la actualización que corresponda al ejercicio que adeude, durante la vigencia de la presente Resolución y en forma espontánea, por lo que la autoridad quedará en aptitud de hacer efectivos en su totalidad los créditos que no se cubran de acuerdo a la presente Resolución.

TRANSITORIOS



PRIMERO.- Publíquese en el bimestre respectivo de la «Gaceta Municipal de Ezequiel Montes, Qro.», para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos a partir de su aprobación por el Ayuntamiento.

16. ACTA No. 4 ORDINARIA.- Día 19 de octubre del año 2024

PUNTO NÚM. SEIS: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO S.O.P./053/10/2024 POR EL ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PÉREZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACERCA DE EL ANÁLISIS Y EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024), ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN A PARTIR DE ESTA FECHA HASTA EL MES DE DICIEMBRE.- - - - -

----- ACUERDOS: -----

- I. CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2024 QUE MENCIONA EN SU TÍTULO PRIMERO, NUMERAL 1.2, 2.2, 2.8 Y 2.9 LO SIGUIENTE:

1.2 Principios para la operación del FAIS

Los recursos del FAIS deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2.2 Población objetivo del FAIS

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. y en las ZAP urbanas y rurales.

2.8 Criterios para la planeación de los recursos del FAIS

Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del FAIS

A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:

- 1. Al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales..*

2.9 Gastos Indirectos

Las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos del FAIS para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 apartado A, párrafo cuarto de la Ley Coordinación Fiscal.



ES APROBADA POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO LA PETICIÓN ENVIADA POR EL ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PÉREZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024), ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE, COMO SE MUESTRA EN LA TABLA INSERTA;

- II. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS, PARA SU CONOCIMIENTO, EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNA DE ELLAS CORRESPONDA:

OBRAS A CONSIDERAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO CANCELADO
DRE	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGAPITO POZO	EZEQUIEL MONTES	\$732,112.37
DRE	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MARTIRES DE CHAPULTEPEC	EZEQUIEL MONTES	\$648,230.46
ELE	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE	SAN JOSE DEL JAGUEY	\$460,687.35
		SUBTOTAL	\$1,841,030.18
	DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE MONTO APROBADO Y MONTO CONTRATADO A LA FECHA DE HOY (PENDIENTES CONTRATAR 5 OBRAS)	REMANENTES	\$278,116.24
	DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL MONTO CONTRATADO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL DÍA DE HOY	ECONOMIAS	\$22,877.87
	INTERESES GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA POR EL MANEJO DEL RECURSO FAISMUN DE OBRA PÚBLICA AL DÍA DE HOY	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$170,634.45
TOTAL			\$2,312,658.74

OBRAS DE NUEVA CREACIÓN			
RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO CANCELADO
URB	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CABECERA MUNICIPAL	EZEQUIEL MONTES	\$380,000.00
URB	MANTENIMIENTO DEL CAMINO SOMBRERETE - LOS CERRITOS, VILLA PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	\$203,730.94
URB	MANTENIMIENTO DEL CAMINO TUNAS BLANCAS - BERNAL, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	\$316,161.00
URB	MANTENIMIENTO DEL CAMINO LOS SANCHEZ - PALO SECO, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES	\$1,312,766.80
	33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS (TRES PERSONAS)	EZEQUIEL MONTES	\$100,000.00
TOTAL			\$2,312,658.74